



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

**CULTURA TRIBUTARIA Y LA FORMALIZACIÓN  
DE LAS MYPES TEXTILES DEL DISTRITO DE  
HUANCAVELICA PERIODO 2020**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADORA PÚBLICA**

**Autora:**

**Br. Pastrana Jimenez, Jesica Cyntia**

**(ORCID:0000-0001-8690-442x)**

**Asesora:**

**Mg. Zevallos Aquino, Rocio Liliana**

**(ORCID: 0000-0001-8017-1413)**

**Línea de Investigación:**

**Gestión empresarial y emprendimiento**

**Pimentel – Perú**

**2020**

**CULTURA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACION DE LAS MYPES TEXTILES  
DEL DISTRITO DE HUANCAVELICA PERIODO – 2020.**

**Aprobación del informe de investigación**

Asesor (a)

\_\_\_\_\_  
Mg. Zevallos Aquino, Rocio Liliana

Presidente (a)

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo

\_\_\_\_\_  
Firma

Secretario (a)

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo

\_\_\_\_\_  
Firma

Vocal (a)

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo

\_\_\_\_\_  
Firma

## **Dedicatoria**

El presente informe dedico a Dios por darme la vida, salud, bienestar y felicidad junto a mis hermanos. Y de manera muy especial a mis padres que día estuvieron y sigues orientándome con sus diferentes consejos y su ejemplo para seguir adelante muy agradecida por tenerlos y contar con apoyo.

## **Agradecimiento**

Agradezco a cada uno de los docentes que he tenido en la formación profesional, que han contribuido con sus casos de estudios y experiencia para que se logre entender la carrera de contabilidad tanto teórica y práctica. Mi agradecimiento también a las personas con quien trabajo que han sido comprensivas y facilitado en algunos horarios de trabajo para continuar con mis estudios. Gracias.

## **Resumen**

Este estudio de investigación tuvo como objetivo general determinar la relación entre la cultura tributaria en la formalización de las MYPES Textiles del Distrito de Huancavelica 2020, esta investigación se utilizó un enfoque cuantitativo de tipo del estudio es no experimental, asimismo su diseño fue no experimental, la población conformada por los 13 propietarios de cada una de las Pymes de textil del Huancavelica, a los cuales se les aplicó una encuesta como técnica y su instrumento el cuestionario, la validación del instrumento se dio por el juicio de expertos integrado por tres profesionales conocedores del tema de investigación quienes verificaron, analizaron y emitieron una opinión acerca del instrumento.

Los resultados fueron un 53% respondieron negativamente, debido a que las personas no son conscientes con por el hecho de poseer una organización deben de cumplir con algunas obligaciones como son el pago de sus tributos, lo que genera un problema, se concluye que en cuanto al diagnóstico de la cultura tributaria en los propietarios de la Mypes, se pudo conocer que la mayoría no toma conciencia en tributación, no tiene el interés pagar impuesto al Estado peruano, porque aducen que no reciben apoyo, orientación, capacitación, créditos, y de recibir algún crédito los intereses son muy altos, y tienen dificultades para cumplir con esas obligaciones y tampoco les ofrecen educación tributaria, lo que conlleva que no tomen interés acercarse a pedir información a las entidades que están relacionada con el cobro de impuestos.

Palabras clave: la cultura tributaria, formalización de las MYPES

## **Abstract**

The general objective of this research study was to determine the relationship between the tax culture in the formalization of the Textile MYPES of the Huancavelica District 2020, this research was used a quantitative approach of the type of the study is non-experimental, also its design was non-experimental, the population made up of the 13 owners of each of the Huancavelica textile SMEs, to which a survey was applied as a technique and their instrument the questionnaire, the validation of the instrument was given by the judgment of experts composed of three knowledgeable professionals of the research topic who verified, analyzed and issued an opinion about the instrument.

The results were 53% responded negatively, because people are not aware of the fact of owning an organization, they must comply with some obligations such as paying their taxes, which generates a problem, it is concluded that in terms of diagnosis of the tax culture in the owners of the Mypes, it was learned that the majority are not aware of taxation, they are not interested in paying tax to the Peruvian State, because they argue that they do not receive support, guidance, training, credits, and receive Credit interest rates are very high, and they have difficulty meeting those obligations and they also do not offer tax education, which means that there is no interest in requesting information from entities that are related to the collection of taxes.

Keywords: tax culture, formalization of MYPES

## Índice

Aprobación del informe de investigación.....	ii
Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento .....	iv
Resumen .....	v
Abstract.....	vi
Índice .....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	9
1.1 Realidad problemática .....	9
1.2 Estudios previos.....	13
1.3 Teorías relacionadas al tema .....	19
1.4 Formulación del problema.....	35
1.5 Justificación .....	35
1.6 Hipótesis .....	36
1.7 Objetivos.....	36
II. MATERIAL MÉTODO .....	37
2.1 Tipo y diseño de investigación .....	37
2.2 Población y muestra.....	38
2.3 Variables y Operacionalización .....	38
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	43
2.5 Procedimiento de análisis de datos.....	44
2.6 Aspectos éticos .....	44
2.7 Criterios de rigor científico.....	45
III. RESULTADOS .....	46
3.1. Tablas.....	46
3.2. Discusión de resultados .....	52
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	56
4.1. Conclusiones .....	56
4.2. Recomendaciones .....	57
REFERENCIAS .....	58
ANEXOS.....	62

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Operacionalización de variable cultura tributaria .....	40
<b>Tabla 2</b> Operacionalización de la variable Formalización de empresas .....	41
<b>Tabla 3</b> Criterios éticos .....	45
<b>Tabla 5</b> Dimensiones conciencia tributaria.....	46
<b>Tabla 6</b> Dimensiones educación tributaria .....	46
<b>Tabla 7</b> Dimensiones Difusión y orientación tributaria.....	47
<b>Tabla 8</b> Inscripción, SUNARP Y SUNAT.....	47
<b>Tabla 9</b> Registro de trabajadores.....	49
<b>Tabla 10</b> Aspectos formales .....	49
<b>Tabla 11</b> Análisis de correlación de variables .....	50



## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Realidad problemática**

#### **Internacional**

En Ecuador, Barberan, Bastidas, Romero, y Peña (2020) describe las deficiencias que se tiene para el cumplimiento de obligaciones tributarias, están influenciadas por componentes socio psicológicos, así como es la motivación o la percepción que puede tener un contribuyente para el cumplimiento con las respectivas obligaciones tributarias, de igual manera analizar la correlación de la reformas de las leyes fiscales y la complejidad, llevadas a cabo por las direcciones en un tiempo establecido.

Estas dificultades para hacer efectivo el cumplimiento tributario se presenta, más allá de la estructura del negocio e innovación tecnológica que posea la empresa.

En el Salvador Orellana (2019) señala que la falta de formalidad implica un acceso más complicado a financiamiento, limita los negocios que se pueden realizar y no hay una supervisión sobre el cumplimiento de los derechos laborales. Además, que las personas que se encuentran en este sector no cuentan con seguro social ni ahorro para la jubilación. A nivel macroeconómico, se limita el ingreso para el Estado y esto resulta en una mayor presión para quienes sí están dentro de la base tributaria. De manera que, el Gobierno busca continuar a través de un mono tributo la formalización de las micro y las pequeñas empresas, ya que, es un proyecto que dejó pendiente la administración anterior.

De otro lado en México, Montalvo (2016) señala que América Latina marca la diferencia por no tener una adecuada cobranza y porque permitieron que los que más dinero tienen sean los que menos cumplan con sus compromisos, a diferencia de los estados europeos que los que más dinero tiene mayor es su pago. Por decir en México aún no cobran lo que se requiere para cubrir los requerimientos mínimos de la comunidad en cuanto al tema de salud y educación ni para alcanzar las metas del desarrollo sostenible, puesto que su escapatoria acerca de la ganancia particular, colectiva y del IVA costándole a América Latina y el Caribe mucho más de la cantidad de 320,000 millones de dólares al año, lo que se traduce que el 6.3%

del PIB. Por lo tanto, estos resultados lo único que hacen es reflejar el alto grado de información que determina la situación económica de América Latina. Asimismo, está unido a un elevado nivel de susceptibilidad en las sedes estatales.

Asimismo, Gómez (2016) manifestó que, en México, aunque la nación ha puesto en práctica técnicas para estimular la cultura tributaria y junto a este estimular a la sociedad a llevar a cabo la cancelación de sus obligaciones, sin embargo, todavía hay varias cosas que realizar y acabar con diferentes modelos. Asimismo, considera de gran relevancia que a México a todavía le falta conocer acerca de lo que es la cultura tributaria, ya que, cree necesario subir los niveles de esfuerzos con el fin de alcanzar un mejor y mayor unión en la sociedad, iniciando por los estudiantes ya que son estos los que próximamente estarán cancelando sus tributos.

En Ecuador Sarduy y Gancedo (2016) describe que según un estudio realizado por la Comisión económica para América Latina y el Caribe, en el año 2010 manifiesta que esta región tiene deficiencias marcadas en la baja tributación, donde se tienen deficiencias en controlar la evasión tributaria, y la lucha ha sido en erradicar estas prácticas negativas de empresarios y personas naturales y jurídicas. Sin embargo, no solo es necesario actuar contra estas acciones negativas sino en como generar una cultura de tributación, donde el contribuyente sea voluntario en aportar con sus impuestos para el desarrollo de su país, es importante crear conciencia mediante políticas, estrategias y beneficios para los habitantes.

### **Nacional**

En el Perú, Diario Gestión (2020) mencionaron que la tributación en el mes de junio ha sido por S/ 4,521 millones (sin tomar en cuenta las devoluciones de los impuestos), representando una cantidad por S/ 3,881 millones menor a la que se obtuvo durante el mismo mes en junio, una disminución de 47%, reportado por la sunat. La entidad recaudadora hizo referencia que dicha variación se expone por los factores siguientes: la pequeña operación económica nacional y el poco favorable entorno internacional originado por el COVID 19. Las consecuencias de la agrupación de medidas de alivios tributarios empleadas por lo que respecta la

sunat y el poder ejecutivo que realizan a una mínima recaudación, esencialmente por la postergación de fraccionamientos y obligaciones.

Cáceres (2019) la ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, aseveró que tanto las medidas como las políticas que fueron aplicadas en gobiernos anteriores para minimizar la informalidad en el sector de las Mypes no fueron en su totalidad efectivas, ya que, no se pudieron lograr resultados positivos. Evidenciando que un régimen especial que resultaba aplicable y que podría potencialmente formalizar a 4.5 millones de trabajadores solo hizo posible que 400,000 unidades haya logren cumplir con dicha formalización. Añadiendo que la informalidad es algo muy preocupante, ya que esta mata, en todos los aspectos el desarrollo laboral, pero también se encuentra asociada con diferentes aspectos delictivos.

En Lima, Mientras tanto, el jefe de la SUNAT Shiguiyama (2018) manifestó que la mayoría de emprendedores peruanos son informales, y las son personas responsables al momento de realizar compras, ya que estas no son capaces de exigir boletas ni facturas, además que la mayoría de las empresas tampoco se comprometen con la práctica de la cultura tributaria, perjudicando notablemente la mejora del país. Asimismo, señaló que la falta de exigencia sobre los comprobantes de compra hace que el Perú pierda entre 2000.00 a 3.000 millones de soles más al año, afectando de tal modo a su economía.

Asimismo, En Trujillo, Del Castillo (2018) en Trujillo señaló que no contar con la cultura tributaria en las organizaciones es uno de los principales obstáculos para la recaudación de tributos, puesto que tales conductas se encuentran afectando a las metas planteadas para la recaudación de tributos. De igual manera manifestó que los peruanos no tienen cultura de cancelar sus responsabilidades, aun cuando cuentan con la formación; no obstante, requieren a que sus municipalidades les brindes los servicios, aun cuando no asumen sus pagos de impuestos.

En Lima, Luna (2017) gerente general de Comex Perú, indico que las Mypes siguen incrementándose, sin embargo, la formalización no avanza. En el país un 96.5% de las compañías que existen pertenecen al sector de Micro y pequeñas (Mypes), destacando de esta forma el emprendimiento que existe, no obstante, cerca del 80% aún son informales, debiéndose a la falta de herramientas y

conocimiento a las mismas para que estas puedan fortificar sus capacidades y sobre todo donde puedan resaltar la importancia de la formalización.

### **Local**

En la sociedad actual, contar con empresas de diferentes sectores tanto grandes y pequeñas es uno de los indicadores de crecimiento para la región, debido a trabajo o empleo directo e indirecto que genera la empresa, y puede beneficiar a las familias e instituciones públicas y privadas. No obstante, el desarrollo empresarial también se ve afectado por las decisiones del emprendedor o empresario y formación que ha tenido respecto a diferentes temas que son necesarios para la apertura de una empresa, siendo uno de los temas importantes en la consolidación de una organización, si bien en el Perú aun es un tema pendiente ya que la mayoría de empresa no están formalizadas, por diversas razones; pero también al no ser formales pierden muchas oportunidades de negocios y crecimiento. Además, estas empresas al no ser formales no tienen ningún control en los ingresos que pueda tener y no se realiza ningún pago en tributos, es decir, no existe una conciencia tributaria en el emprendedor también por diversas razones, como por falta de interés, tener la percepción que son trámites innecesarios, por considerar un pago injusto al estado y otros motivos.

De lo descrito anterior en las MYPES textiles del distrito de Huancavelica, se cuenta con un promedio de 13 emprendimientos textiles que vienen trabajando con mucho esfuerzo para salir adelante, sin embargo, por comentarios de los mismos empresarios manifiestan que en muchas oportunidades han dejado de vender sus productos porque el comprador o cliente le exige una boleta o factura, lo cual carecen de este comprobante de pago ya que consideran que un trámite engorroso y que no ayuda a salir adelante porque tienen que pagar al estado o SUNAT, que son pagos injustos e innecesarios.

Se puede mencionar que la problemática está relacionada a la falta de cultura tributaria por parte de emprendedores de textiles de Huancavelica, a pesar que se tiene que pagar tributos, la importancia de cultura tributaria es importante en el progreso de las Mypes, ya que al formalizarse estas puede acceder a otros mercados y pueden hacer negocios inclusive con entidades

públicas y la posibilidad de exportar, por lo tanto, en la presente investigación se busca conocer la relación de la cultura tributaria en la formalización de las Mypes textiles en Huancavelica.

## **1.2 Estudios previos**

### **Internacional**

En Colombia, Maturana y Andrade (2019) : a través de su estudio trata de conocer la correlación que pueda existir entre la formalización de las prácticas de gestión humana y la productividad de las Mi pymes. Para el trabajo de campo se hizo la revisión de 42 investigaciones mediante una exploración de nivel de formalización, en donde pudo evidenciarse que las mypes suelen darle gran significancia a la implementación de mecanismos de gestión de sujetos, de acuerdo al rubro del que forman parte. Por último, se concluyó que, el tipo de correlación de las variables es indirecta, donde su vínculo es la eficacia en el trabajo; no obstante, a pesar de la formalización de las prácticas de gh el cual se considera como uno de los factores puntuales para lo que respecta la productividad, no avala de una manera directa mejores resultados en el desempeño productivo.

De igual manera, en Venezuela Mejía, Pino, & Parrales (2019) “Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico”, cuya finalidad se basó en definir la correlación que exista entre las variables. Con relación a la metodología esta fue descriptiva, explicativa y documental. Entre los resultados se obtuvo que los gastos fiscales reales con relación al PBI verdadero en términos promedio simbolizó solo un 20.71%, en tanto a los ingresos fiscales un 18.28%, demostrando de esta manera un déficit fiscal representado por un 2.43%. Por lo tanto, se concluyó que se necesita optimizar la eficiencia sobre las recaudaciones para erradicar lo que es el déficit público. Principalmente, en tales componentes de los ingresos tributarios verdaderos que evidencian un coeficiente inelasticidad con relación al propio.

En Ecuador, Salvatierra (2018) es su estudio “Gestión tributaria en la empresa Agroplant de la ciudad de Babahoy”, tiene como propósito” Realizar facturación electrónica como alternativa para la gestión tributaria en la empresa Agroplant” esta inquietud se estableció puesto que la administración de la entidad aun no emplea el sistema de facturación electrónica, la investigación realizada fue mixta, basada

en la investigación de campo, descriptiva y bibliográfica, con una población conformada por los miembros de la empresa y muestra no se tuvo ya que el número de la población era muy pequeña, se aplicaron entrevistas directas al gerente y al contador y un cuestionario al resto de los empleados. Se concluyó, que con un buen sistema de facturación los clientes se sentirán más satisfechos debido a que podrán observar claramente lo que han comprado, ahorrarán tiempo, y se ofrece al cliente seguridad y eficiencia.

En Ecuador, Onofre, Aguirre y Murillo (2017) este estudio sobre “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos”. La investigación es descriptiva, explicativa, propositiva, el mismo es cuantitativo en la que se empleó la encuestas, observación, entrevistas y formularios para la obtención de los datos, con una población de 55.530 habitantes y la muestra tomada es de 381, con este estudio se determina el grado de conocimientos que manejan los habitantes del lugar sobre el tema tributario, es por ello que se deben abordar con formaciones continuas, el estado ha ido implementando nuevas políticas y leyes en los últimos tiempos, con el fin de que la ciudadanía sea más consciente sobre el pago puntual de sus tributaciones, por ello se concluyó, que esta investigación aporta estrategias determinantes para la realización de estudios posteriores.

En Venezuela, Tortolero (2017) en su investigación “La cultura tributaria del pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Valencia Estado Carabobo durante el año 2016”. El estudio es de campo, reforzada en una investigación documental, en la cual no se alteraron las variables de estudio. Se empleó la técnica de observación directa y la encuesta y como instrumento la lista de cotejo, se considera que este sistema es un medio donde unas personas ejercen poder sobre otras, a través de la cobranza de sus impuestos, sin embargo estos han ido evolucionando con el tiempo y se van ajustando según sea la capacidad de cada individuo, sin embargo cada vez es más lento la recaudación del mismo ya que las administraciones no cuentan con herramientas para obtener el cumplimiento efectivo de los contribuyentes, por ello se concluye; que teniendo bien en claro este término y las ventajas que el mismo posee se lograría una sociedad bien establecida.

## **Nacional**

En Puno, Mamani & Salas (2019) investigó “Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto ....Juliaca 2019”, plantearon como principal objetivo, identificar la relación entre las variables en estudio. La metodología de la investigación fue descriptivo correlacional, y en tanto su diseño fue no experimental, para lo que corresponde la recaudación de información se aplicó un cuestionario a 75 contadores independientes de Juliaca. Se logró concluir que la relación que existe entre ambas variables es de 0.482, considerándose de esta manera de acuerdo a las escalas de correlación que, si es positiva media entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En Arequipa, De la Gala, Ramón, & Zirena (2019) “Análisis del valor y su influencia en el rediseño y la sustitución de componentes en las Mypes del sector textil de confecciones en la región Arequipa”, tuvo como fin manifestar la incidencia que posee el análisis de valor en el uso de la recreación de bienes y la sustitución de elementos, procesos muy utilizados en esta clase de compañías. Con relación a la metodología que se aplicó fue la aplicada, también se hizo uso un muestreo por conveniencia haciendo uso de cuestionario de medición, en donde se tuvo una fiabilidad de 0.83. los resultados determinaron que existe un alto nivel de utilización, ubicándose por encima de un 63%, en lo que comprende el análisis de valor, en tano al rediseño de los productos y la sustitución sobre los elementos pudo registrar un uso medio representado por el 52.90%. Además, pudo identificarse una incidencia sobre el análisis del valor acerca del rediseño de los productos y la sustitución de los respectivos elementos, donde en ambos casos se determinaron efectos de un nivel elevado, asimismo, pudo determinarse que no hay medición con respecto al rediseño de los productos o la sustitución de los elementos alternadamente.

En Jaén, Torres (2018) es su investigación “Cultura tributaria del consumidor final de los contribuyentes del distrito de San Felipe, provincia Jaén, región Cajamarca - 2018”. Se empleo la metodología en descriptivo propositiva correlacional, en el que no se alteraron las variables de estudio, para obtener se precedió a la aplicación de una encuesta de Likert. usará Alfa de Cron Bach como

medio de confiabilidad, la población tomada fue de 15620 habitantes, en la que solo se tomó como muestra a 378 de los mismos. Con la realización de este estudio se quiere conocer la relevancia que posee la cultura tributaria en la localidad estudiada, como se inmersa en la economía general, puesto que es la misma es un conjunto de valores que deben poseerlos ciudadanos con respecto al tributo, ya que se considera una fuente de sustento para el país y las localidades, es por ello que se concluyó, que la ciudadanía debe tener un nivel consciente de la cancelación de los mismos de esta manera estaría contribuyendo en el progreso de la muestra estabilidad nacional y por ende al desarrollo de la sociedad.

En Lima, Apaza (2018) en su tesis titulada “La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú”, tuvo como principal objetivo determinar si la variable independiente incide en lo que respecta la variable dependiente. La metodología que se utilizó fue la explicativa, de igual manera fue aplicativo, se desarrollaron métodos y diseños como retrospectivo; también se contó con una población que estuvo integrada por los colaboradores de la empresa siendo una totalidad de 384, a los cuales se les empleó un cuestionario. Finalmente se concluyó que, la implementación de esta cultura permitirá que se tenga una institución bien integrada en las organizaciones mineras del país. Además, se determinó que los datos y la concienciación en el contribuyente acerca del cumplimiento de su responsabilidad con la entidad rectora, influye de una manera significativa en lo que comprende el conocimiento de los regímenes tributarios que coexisten en el aspecto empresarial.

Florián (2017) en su estudio “Cultura tributaria y calidad de la gestión recaudatoria en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Barranca, 2016”, el desarrollo del estudio es básico, con un diseño con experimental, transversal – correlacional, se tomó como muestra a 75 trabajadores públicos de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Barranca. Se empleó la encuesta como técnica y se aplicó un cuestionario, con el propósito de identificar la eficacia de los instrumentos se empleó el conocimiento de los expertos, y su confiabilidad se determinó por medio del Coeficiente Alfa de Cronbach cuyo resultado fue 0.877, en cuanto al cuestionario de Cultura Tributaria, y 0.788 con relación al cuestionario de percepción de la calidad de la gestión recaudatoria.



Obtenido el resultado se concluye que, si un personal está capacitado sobre el tema en cuestión, será óptimo el cobro de los tributos municipales, ya que las personas estarán conscientes de sus responsabilidades.

### **Local**

Huamaní & Aguilar (2018) realizaron una investigación sobre “La recaudación tributaria en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huancavelica, 2017; cuyo objetivo principal se basó en definir la influencia que existe entre las variables. Con respecto a la metodología esta fue aplicada, y fue de nivel explicativo descriptivo, su muestra estuvo integrada por 345 personas contribuyentes. Entre los principales resultados se determinó que, la hipótesis nula se procede a rechazar, pero es aceptada la hipótesis alterna, ya que, la variable independiente incide de manera significativa y positiva en lo que respecta el desarrollo sostenible de los contribuyentes. Con respecto a la intensidad de la mejora encontrada fue de  $R^2=87,61\%$  y su correlación fue de un  $92\%$  asociándose a una probabilidad por  $p.=0,0<0,05$ ; por lo tanto, la mejora es de significancia. Concluyéndose por último que, un  $42.6\%$  es de nivel alto sobre la recaudación tributaria, en un nivel medio un  $44.30\%$  y un nivel bajo en un  $13.05\%$ , para lo que respecta el desarrollo sostenible obtuvo un porcentaje de  $47.5\%$  considerándose como alto, un  $36.5\%$  de nivel medio y un  $15.9\%$  de nivel bajo.

De la Cruz y Damián (2018) el estudio “Educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de abastos de Huancavelica-2015” el estudio se caracterizó porque el investigador busco conocer si las acciones educativa en tributación permiten mejorar la obligación de las personas con negocios en un mercado y conocer cómo se relacionan están variables, con la metodología es aplicada, explicativo, en el quién no se modificaron las variables, descriptivo correlacional, poniendo en práctica el método científico general, se manejó una muestra de 389 negociantes, en la misma se empleó el método “r”, arrojando un error de nivel I de  $5\%$  y con  $95\%$  de confiabilidad. La valorización se inclinó a favor de la variante por lo que se concluyó, que es importante que se tenga en una constante formación con relación a las responsabilidades tributarias y su cumplimiento, se ha detectado que la educación

tributaria se encuentra en alto valor y el cumplimiento de la misma se mantiene en un valor medio.

Echabaudis y Soto (2018) la investigación: "Formalización y gestión empresariales: caso artesanía textil del distrito Yauli, Huancavelica, Perú 2017" plantearon como objetivo: detallar y también exponer de qué forma ayuda a la formalización empresarial en lo que respecta la gestión de la artesanía textil. Se hizo uso de una metodología científica, analítica y además descriptiva, en tanto para la recaudación de información se utilizó una encuesta y cuestionario formalización empresarial y la gestión empresarial; dichos instrumentos tienen se realizó la validez por expertos y confiabilidad por el estadístico alfa de Cronbach del 72% y 76%. La población estudiada estuvo representada por los artesanos textiles del distrito, y la muestra de 190 artesanos en los diferentes poblados, considerando que la producción textil genera empleos, se despertó el interés por realizar el estudio, por ello se concluyó, que la formalización de la institución los artesanos, contribuye asertivamente a el trabajo de los mismos.

Benito y Espinoza (2018) investigación titulada "El sistema tributario y el desarrollo de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica-2015", la intención del investigador fue relacionar si el sistema actual en tributación contribuye al crecimiento de los emprendimientos o impide su desarrollo, el diseño de la misma es científico con variable dependiente e independiente, tuvo una población de 1642 micro y pequeñas empresas, y la muestra de 163 administradores, se empleó la técnica de la encuesta y el instrumento de ficha de encuesta, este estudio se refiere al desarrollando micro y pequeñas empresas que durante mucho tiempo han dado estabilidad financiera a la comunidad de Huancavelica y sin embargo evaden sus impuestos, es por ello que se concluye que las entidades deben consignar acuerdo para trabajar bajo un mismo parámetro por medio de la conciencia tributaria y tener así una mejor estabilidad económica.

Juño (2018) en su estudio titulado "Cultura tributaria y las sanciones administrativas en los microempresarios de la asociación de comerciantes constitución en el distrito de Huancayo, 2017" con un propósito del autor es si ante las sanciones que se aplica a los microempresarios permite que estos adquieran una cultura preventiva, donde se verifica el nivel relación de las variables . Con una

investigación aplicada, y con un diseño descriptivo correlacional, se aplicó la técnica de la encuestas, en una muestra de 133 personas entre : abogados, administrativos , dueños, y, constituyéndose una escala de preferencias tipo Likert confiable, Se puede deducir que la institución modelo no cumple con sus responsabilidades tributarias espontáneamente, puesto que no dan recibos de compras a sus clientes, ni se responsabilizan de las declaraciones formales y sustanciales; se concluye, que concurre una vinculación inmensa en las variables. Y que el 54.14% empleados tiene una cultura tributaria amplia, sin embargo, el resto han sido objeto de sanciones administrativas por desconocimiento.

### **1.3 Teorías relacionadas al tema**

#### **1.3.1 Cultura tributaria**

##### **1.3.1.1. Teoría de la tributación**

Según, Iglesias y Armienta (2019) la cultura tributaria es un “compuesto de explicaciones y el grado de cultural que una nación tiene sobre los tributos, conjuntamente con las creencias, conductas y acciones que las poblaciones tienen acerca de los impuestos”. Asimismo, son consideradas como los valores, cultura y acciones que posee una población con relación a los impuestos y sus normativas.

Asimismo, Eleonora (2018) señala con respecto a la “la cultura tributaria en el que se quiere que los participantes o la población sea responsable y cumplan con una normativa que es legal y que se encuentra contemplada en la constitución, y que es nuestro deber no evadir nuestras obligaciones con el estado, es necesario de que la ciudadanía este empapada de lo que importante que es el pago de las tributaciones, puesto que esto permite que la nación tenga recursos para la ejecución o mejoramientos de obras que van en pro de las satisfacción del pueblo.

Peña y Polo (2018) describen que con respecto a esta teoría, manejada por la administración tributaria, los ciudadanos que no son afectos a estar bajo presión, acuden a la cancelación de sus impuestos, esta teoría es muy empleada por la administración tributaria, sobre todo para este tipo de personas, los pagos espontáneos se harán en el momento que la administración tributaria ejerza sus sanciones sobre los morosos, por otro lado según investigaciones que se han hecho en muchos países incluyendo este, señala que esta teoría posee un límite

en cuanto al poder explicativo y que sus acostumbrados procesos de limitación solo una parte van con el acatamiento fiscal espontáneo.

Se ha hallado, que grandes capitales, se han desarrollado por su grado de responsabilidad con el pago de sus impuestos, un ejemplo son los países nórdicos, en algunos otros países como el Perú nos encontramos con un grado bajo de acatamiento con el pago de impuestos, aunque sabemos que poseemos mecanismos que nos pueden sancionar una vez que nos verifiquen la morosidad, es por ello que como no es suficiente una fiscalización, y que se apliquen medidas de sanción, a las personas para que vayan en pagar sus impuestos sin necesidad de que los obliguen, se debe asumir que hay otras medidas para que se aplican para que se cumplan con sus responsabilidades (Peña y Polo, 2018).

Para Camarero y Pino (2015) la cultura tributaria es definida como un “conglomerado explicaciones y el nivel cultural que se tiene en un país, acerca de los tributos, así como también las visualizaciones, razonamientos, rutinas y cualidades que la población maneja con relación a los impuestos.

La cultura tributaria OCDE (2015) se determinan por la conducta y culturas de los ciudadanos, producto de los valores que tiene, y que lo conllevan a cumplir con sus responsabilidades en la cancelación de sus tributos. Asimismo, se puede decir que es la sensatez que el ciudadano pone en práctica para accionar frente a un impuesto.

#### **1.3.1.2. Importancia de promover la cultura tributaria**

Según, Lozano (2018) “ejercer una presión para que la ciudadanía se sienta obligada a cancelar sus impuestos, hace que se consigan las metas con relación a la cobranza fiscal, basándose en las dificultades que pueden tener los ciudadanos y la cavidad de inspección y reglamentos de la administración de impuestos”. Asimismo, es necesario resaltar que se encuentran sociedades que no cumplen con los reglamentos, no poseen ningún tipo de costumbres ni honestidad.

Partiendo de lo explicado, llegamos a la conclusión, “de que los reglamentos y cobro de los impuestos, puede ser inseguros o no efectivos, si los contribuyentes no tienen un buen conocimiento sobre el mismo, no tienen costumbres ni comportamientos responsables, ni forman parte de su cultura, y que no afecte su convivencia”, Lozano (2018) determinó, que nos debemos encaminar directamente

en comunidades, que se encuentran en zonas rurales, y lejanas de nuestro País puesto que muchos elementos como la falta de información y escolaridad no terminada, arrastra a que las personas no sean responsables con la cancelación de sus obligaciones, aunado a esto se tiene un “Estado jurídico” que no cumple con sus obligaciones de hacer gestiones en las que consiga el cobro de los mismos.

### **1.3.1.3. Dimensiones de la cultura tributaria**

Para Peña y Polo (2018) la cultura tributaria posee las siguientes dimensiones:

#### ***Conciencia Tributaria***

Conciencia Tributaria es espontaneo es el sentido de responsabilidad que posee un ciudadano para efectuar la cancelación de sus gravámenes, existen dos variables los que cumplen con la misma y las que no cumplen con los pagos, aun manejando toda la información. La conciencia tributaria involucra

*Nivel de cumplimiento de normas tributarias:* Se basa en despertar la responsabilidad tributaria, en los individuos mediante la formación, en la familia y por ende en la localidad, iniciándose desde la niñez, determinado por los valores que se le han inculcado con relación a la responsabilidad social. Los individuos tienen una posición asertiva o no con relación al pago de los impuestos dependiendo de la conciencia tributaria y de su formación: va desde el cumplimiento responsable y honrado sin darle paso a la corrupción ni a la morosidad.

*Funcionamiento de servicios públicos:* hace referencia al servicio que ofrecen las entidades que se encargan hacer cumplir las normas tributarias y actúan como ente regular para que el ciudadano cumpla con sus deberes y obligaciones.

*Cumplir en pagar tributos:* es la responsabilidad que tienen las personas naturales y jurídicas para cumplir con sus obligaciones tributarias en el territorio peruano.

*Motivación para el cumplimiento de pago:* Se determina por los medios informativos, signos, servicios, razones determinantes, elementos explicativos y encaminadores que van directo a la conducta del individuo, con relación a la responsabilidad con los impuestos. Entre los principales aspectos tenemos el cumplimiento con el pago de los impuestos, así como el incumplimiento y el fraude.

## **Educación cívica**

La educación cívica tributaria se determina como el manejo de contenidos e información a la sociedad, principalmente en los factores fiscales. Por esta razón tiene como fin en cuanto a la educación cívica tributaria se basa en ayudar a la formación de la ciudadanía puesto que presenta medios de comunicación entre tributación y progreso social. Debido a esto es que se determina que las bases de educación no solo se fundamentan por sus contenidos disciplinares, sino que la misma se basa en las modificaciones culturales. Debe comprender:

*Cursos de tributarios:* Son acciones de orientación que se les brinda a las personas naturales o jurídicas con la finalidad de generar concientización en las obligaciones que tiene el individuo.

*Valores de contribuyente:* Son las costumbres que tiene una persona y de acuerdo a esta formación le permite cumplir con las obligaciones tributarias o rechazar estas responsabilidades.

*Educación tributaria:* hace referencia a las acciones que debe aplicar las entidades que son recaudadoras y/o el Estado Peruano para sensibilizar a las personas y mejoren en cumplir con sus obligaciones tributarias.

## **Difusión y orientación tributaria**

Se refiere a los métodos de información que ofrecen legalidad social a los impuestos. En esta se toma en cuenta la capacitada de saber los métodos pertinentes para encabezarse sobresaliendo en la rendición de cuenta como legal y creíble. Para ello la SUNAT (2019) presenta la asistencia de aplicación de contribuyente que es definido como “un almacenado de operaciones que ejecuta la dirección tributaria municipal con el fin de cubrir los requerimientos informativos, establecimiento y apoyo que necesitan para el desarrollo de una responsabilidad tributaria” (p.11). Debe comprender

*Información de la recaudación tributaria:* se refiere a la información que debe ofrecer los entes recaudadores como la SUNAT, en describir los recursos que obtiene y que uso hace de esos recursos económicos.

*Control y rendición de cuentas:* Son acciones que deben ser aplicadas por entes de control como la contraloría o entes de control interno son quienes deben

de fiscalizar y controlar las acciones que se deben aplicar para garantizar el buen uso de los recursos que se recaudan.

*Charlas informativas SUNAT:* Son capacitaciones que ofrece la entidad recaudadora de impuesto como la SUNAT.

#### **1.3.1.4. Efectos de la cultura tributaria en la sociedad**

Se tiene como resultado la formación de cultura tributaria que el individuo adquiera una escala de perspectivas. Que van de aguantar los comportamientos que van desde el incumplimiento y evasión de los impuestos. Hasta aplicar las sanciones, reprochando estas actitudes, basándose en el cumplimiento de las normas, y en los valores que poseen los individuos. (Jiménez, 2016)

Con relación a lo que dice el autor, se requiere despertar en los individuos la cultura tributaria, y que estos logren cubrir sus responsabilidades. Por ello, Eleonora (2018) señala que la cultura tributaria tiene que terminar con el ciclo y despertar el sentido responsable y hacerles ver que no es obligatorio el cumplimiento del pago de los impuestos es una responsabilidad social. Y hacerles sentir que, con el cumplimiento de esto, va contribuyendo al alcance de las metas del estado con relación a las obras públicas.

En la realidad esta situación no se alcanza, debido a que los beneficios que ofrece el país, con dificultosos y por consiguiente llevar a cabo estas responsabilidades no son beneficiosas, Por ello que se debe motivar por medio de la educación tributaria, ya que el grado de cultura que se tiene sobre ellos va a ser fuente de acatamiento para el logro de las metas.

#### **1.3.1.5. Elementos de la cultura tributaria**

Según, Jiménez (2016) no solo se fundamenta en el cumplimiento tributario los factores vinculados a la realidad económica de los individuos, lo que quiere decir, inducir apropiadamente da paso a que se alcancen las metas en un precio menos elevado, como es la posición de muchos ciudadanos que han dejado de pagar sus obligaciones, confiados de que no serán determinados, para ello se presentan factores que no van vinculados al entorno social, economía, como es la falta de impuestos, el manejo de las reglas y su instrucciones, entre otras...

Se puede decir que el cumplimiento fiscal se da por las siguientes condiciones:

**La disposición a efectuar la contribución:** “Querer Contribuir” este es un estado establecido, por la eficacia de las leyes de retención, las valorizaciones que realizan los empleados a través de la lógica financiera y su valor de hostilidad con relación a los actos corruptivos, asimismo, a la necesidad de ayudar mediante la conciencia tributaria del funcionario, que emplea la cancelación como consecuencia de la legalidad y conocimiento de las responsabilidades feudatarias.

**La viabilidad de efectuar la contribución:** “Saber y poder contribuir”, esta se vincula al grado de comprensión que tienen los pobladores acerca de las normas y procesos de impuestos, así como, la entrada de los ciudadanos a los bienes de administración tributaria, lo que es igual a decir, la manera de realizar sus pagos sin dificultades as como reducciones administrativas y agilidad en el manejo de los papeles. Se puede evidenciar que los elementos de la cultura tributaria se determinan en la posibilidad de llevar a cabo los arreglos requeridos, el grado de conocimiento que poseen los colaboradores acerca de las normativas de la tributación, así como la entrada de los ciudadanos a los bienes de la administración, siendo estos fundamentales en la oportuna cultura tributaria de un pueblo.

#### **1.3.1.6. Estrategias para la formación de la cultura tributaria**

Según, Camarero y Pino (2015) señala la relevancia de crear y realizar, en los primeros meses, una jornada de sensibilización con respecto a todo lo que se maneja en la cultura tributaria. Debe tenerse a la ciudadanía informada acerca de ellos motivos que ocasionan los impuestos municipales, las necesidades que son resueltas con ellos, la manera de valorizarla, entre otros, permitiendo que la ciudadanía sea consciente y cumpla con el pago de sus impuestos, muchos de los factores que hacen que la ciudadanía no cumpla con sus impuestos es que obtenga una mala información de otras fuentes.

Manejo apropiado de la institución, con anticipación al inicio de las acciones, la administración tributaria tiene que estar constituida y contar con el apoyo del plan de gestión y sus documentaciones. Los trabajadores necesariamente deben saber determinadamente sus deberes y lo que deben hacer para llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones para cumplir con tributar al Estado.

Igualdad en el desarrollo de la cobranza. Partiendo del trabajo administrativo tributario, Enel que se tiene que dar las sistematizaciones y acuerdos a cada uno



de igual a igual. Las críticas se hacen sentir en cualquier momento derivadas de otros lugares con menos recursos económicos, con respecto a los que tienen mayor respaldo económico ya que no se le recibe dinero en la misma cantidad y, al contrario, es por esta razón, que se debe planear y realizar actividades basadas en la cobranza por igualdad.

Si se tiene un plan estratégico y operativo, determina la conservación energética y un excelente manejo de los ingresos. La planificación, así como facilitar un instrumento de metas sencillas en los colaboradores de la Administración Tributaria, con el fin de que se vea un clima leyes, tanto para los trabajadores y los ciudadanos.

#### **1.3.1.7. Promoción de la cultura tributaria**

La SUNAT (2019) en las actividades que realiza para promover la cultura tributaria en nuestro país, lo basa en tres ámbitos: (1) Desde el ámbito educativo: en este se le pide al ME la inclusión en el CN un plan de concienciación tanto de los maestros como de los alumnos, (2) Desde el ámbito de la información y la alineación y (3) desde el ámbito interno.

#### **Educación fiscal**

Para Iglesias y Armienta (2019) la educación fiscal quiere ofrecer a los jóvenes un diseño de planes concretos acerca de la compromiso fiscal permitiéndole así, asumir un papel de ciudadanos conocedores de la importancia de lo que es tener una conducta lógica y coherente en una población republicana, en esta se debe asumir la educación de los alumnos con valores sociales y que pueden lograr si cumplen con sus responsabilidades sociales. De la misma manera, lo respalda en el dirección a tres espacios de trabajo (valores, ciudadanía y cultura fiscal) tiene el deber, para que las nuevas descendencia cultural, y la responsabilidad en el pago de los impuestos de la ciudadanía, se base en la fomentación de valores, desarrollo de la sociedad y la cooperación, encaminada en orientar a las personas en cuanto al cumplimiento responsables, y acción de los pobladores, se emplean para poder cumplir con las labores, ejemplo acatamiento a las leyes, el apoyo, que con el pago de los tributos se favorecen a los ciudadanos, se maneja que todos somos participes de un pueblo y por consiguiente conformamos identificación.

## **Educación cívico-tributario en Perú**

Va directamente a los pobladores, partiendo por los jóvenes y docentes. Cuyo propósito es la inserción de planes que permitan mantener la educación fiscal, de tal manera como se muestra:

Objetivos de la educación:

Impulsar el cumplimiento tributario y funcionario mediante cómodos métodos de sensibilización pública y de fraudes.

Impulsar el progreso monetario y la inserción de los ciudadanos

Instruir a la humanidad con el propósito de que estén consientes de las ventajas que pueden tener si cumplen con sus pagos oportunamente.

Crear conciencia a los ciudadanos acerca de las dificultades que se presentan con los fraudes y que repercuten en la república.

Por otro lado, SUNAT (2019) señala en cuanto a la educación fiscal que se enseña en todas las instituciones educativas, logrando incluirse en las actividades especiales, en todos los niveles, se realizan diversos festivales con el objeto de dar insertar la cultura tributaria, de igual manera, la SUNAT realiza jornadas con recibos de pagos en los colegios, con el fin de los mismos puedan optar por ganarse 300,000 dólares. Con gran relevancia a los planes frecuentes de la educación fiscal, es por ello que la Superintendencia de administración tributaria determino que si se quiere dar a conocer a la población sobre esto se tiene que iniciar con la educación a los escolares del país, y los beneficios que se obtienen si se posee una conciencia social y fiscalidad.

Asimismo, la SUNAT (2019) señala que el cómo inicio, en cuanto a la educación en todas las modalidades, se deben sumar contextos de la naturaleza fiscal y tributaria en el curricular, estos se encuentran establecidos desde el 2006; asimismo, los contenidos acerca de los beneficios que se tienen con el cumplimiento de los mismos, en esta tabla se especifican los avances obtenidos:

Acciones realizadas: Gran éxito de la iniciativa entre la población infantil: un aproximado de 8 millones estudiantes, han visto esta materia en los niveles de Inicial, Primaria y secundaria en todo el país.

Gran aumento de docentes capacitados: a partir del 2008, La SUNAT se ha encargado de brindar capacitaciones a más de 14,935 docentes.

Oportunidades de aprender jugando: en la actualidad más de 200,000 escolares pueden entrar al circuito lúdico-educativos y obras de teatro que ayudan a que se tenga un comportamiento responsable tributario.

Con respecto a los recibos de pagos que dan pie al sorteo han permitido que la mayoría de las instituciones participe, en su total son 3864 que están en la lucha por despertar conciencia tributaria a sus estudiantes por medio de la educación.

### **1.3.2 Formalización**

#### **1.3.2.1. Teoría de la simplificación de trámites**

La formalización determina el manejo de acuerdos en una empresa. la distribución de los puestos suele ser una alternativa de las leyes que conceptualizan lo que deben hacer en el desarrollo de sus actividades en el trabajo, están suelen estar cuando las instituciones progresas, bien sean por el desarrollo del trabajo o por el ambiente, muchas de las empresas crean peculiaridades determinantes (Castro, 2017)

Para Chávez, et al. (2016) manifiestan que la formalización se caracteriza por un conjunto trámites que una vez que el empresario ha decidido formar una empresa como persona jurídica o natural, debe cumplir una serie de pasos necesarios para poder iniciar sus operaciones en el rubro que se ha definido.

Según López (2016) muestra que la formalización de una empresa o entidad en un método riguroso, que va en función de las acciones de trabajo, que ya se hallan realizado, y que no conllevan a la obtención de metas propuestas, por parte de los que la realizan, y que en estas logran realizar los aspectos distintos antes de que se cumplan. Su relevancia se basa en dar a conocer que los ciudadanos trabajadores, o los que quieren estar en un tiempo determinado, sin lograr las metas, aunque cuenten con ayuda para lograrlo. El proceso de formalización se emplea no solo el deseo de las personas si no, sino también los contextos anteriores y los beneficios que tendrán todos los que se encuentran en él.

La formalización se determina como un proceso organizativo en el que se determina como, cuando y quien es el encargado de llevar a cabo la obra. La

Formalización se basa en el uso de los acuerdos legales de una entidad. Por esta razón su categorización en los rangos, que se determinan por el número de acuerdos que se especifican según lo que deben realizar en cada uno de sus puestos de trabajo (Giraldo, 2015)

Para Cruz (2015) la formalización es un plan de organización donde se determina como, cuando, con que elementos, quien, y en cuanto tiempo se ejecutaran las acciones, considerando un definitivo estratégico de la organización para una persona, con respecto a que su conducta, se envuelto por el ímpetu o nivel de la formalización.

### **1.3.2.2. Instrumentos de la formalización**

El país ha creado diferentes métodos, que requieren asumir los empleados informales en el rango de la a la legalidad. Pero la política principal, que se genera de una familiaridad equivalente a todas las instituciones. Guardaba una enorme distinción y poco conocimiento acerca de la verdad social y económica de las poblaciones salientes que no generan el mismo capital que las que se encuentran desarrolladas. Es por esto que el procedimiento semejante provocaba desmotivación a las micro y pequeñas empresas, que no permiten que se introduzcan en el sector formal, de allí es que nace la inquietud de crear sistemas específicos ajustados a la verdad, como está establecido en la constitución (Hernández J. , 2016)

Aunque existen estas políticas que se pueden emplear en las microempresas, no se ha podido minimizar su informalidad en la economía del país; es por ello que ha creado nuevos proyectos naturales, como el del Decreto Legislativo N.º 1086.

Por lo que se ha evidenciado, este no va a ser el último módulo legal que el estado determine con el propósito de normalizar el entorno de las Pymes puesto que se derivaran muchos otros que se derivaran según vayan las exigencias del lugar en el que se encuentres las normas del gobierno que esté vigente, Decreto Legislativo N.º 1086.

### **1.3.2.3. Importancia de la formalización**

Su importancia según Levy (2018): Si se desea que una empresa sea efectiva, es necesario que se tenga en cuenta una unión entre el ambiente de trabajo y el nivel de formalización, y elementos como el cumplimiento del trabajo.

Por esta razón no se puede determinar si la formalización es buena o no, es determinada como un factor que va cambiando según sea lo que se vaya presentando. Con respecto a los empleos las MYPES son relevantes, tanto que el 80% o más de los empleados están laborando y producen aproximadamente el 45% del Producto Bruto Interno (PBI). Lo que quiere decir, que las MYPES son importantes y se determinan como una base principal que ha generado más trabajos y combatido la carencia de las familias puesto que:

Permite que existan más oportunidades de empleo.

La pobreza disminuye por la entrada de dinero seguro a los hogares.

Motiva a la creación y desarrollo de la comunidad y despierta el sentido de ser empresario.

Siendo unas de las principales bases de empleo en el país.

#### **1.3.2.4. Dimensiones de la formalización**

Según Chávez, Quevedo, & Rivero (2016) indican los siguientes pasos necesarios para desarrollar una empresa como persona jurídica o natural, que se deben tener en cuenta para poder iniciar sus operaciones en el rubro que se ha decidido trabajar.

##### **Inscripción en SUNARP y SUNAT**

Son los pasos iniciales que son básicos para integrar una empresa y formalizarlo para empezar a operar. Para ello se debe tener en cuenta:

**Búsqueda de un nombre:** El primer trámite que se debe realizar una vez seleccionado el tipo de personas jurídicas que se va a constituir y elegido el nombre de la empresa, corroborar que dicho nombre no haya sido registrado anteriormente. Para este propósito, el empresario debe realizar una búsqueda de índices en la Superintendencia Nacional de Registros públicos (Sunarp) y validar que la razón social y la denominación comercial se encuentren disponibles, esta validación permitirá que la reserva de nombre pueda efectuarse sin observaciones.

**Elaboración de una minuta y escritura pública:** Como paso siguiente a la reserva del nombre, los socios deben elaborar un documento en el que se establezca y detalla la voluntad de crear una empresa mediante una de las

siguientes modalidades: (SAA, SAC, S.R.L Y E.I.R.L), este documento debe contener el pacto social y el estatuto de la sociedad.

**Inscripción en registro de personas jurídicas:** La escritura pública deberá inscribirse, sea por el notario a los socios, en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (Sunarp), en los casos de la (SAA, SAC y SCRL) su inscripción deberá realizarse en el registro de sociedades, previo pago de derechos registrales.

**Inscripción en registro único de contribuyentes:** El Ruc o también conocido como el registro único de contribuyente, es aquel registro de información de identificación de las operaciones y otros datos de gran significancia que los responsables o contribuyentes de los tributos recaudados y administrativos por la SUNAT. Es una inscripción gratuita y también obligatoria para las organizaciones ya constituidas y así como para las personas naturales.

**Acreditación y registro de contrato de trabajo:** Luego de inscribir en el registro único de contribuyentes, las empresas que cuenten con personal a su cargo deben inscribirse y formalizar sus contratos laborales en el ministerio de trabajo y promoción del empleo (MTPE).

### **Registro de trabajadores**

Para Chávez, Quevedo, & Rivero (2016) es el proceso de registro que hace el empresario para inscribir a su personal o trabajadores en planillas de pago y la inscripción en ESSALUD.

**Planillas de pago:** Toda empresa que cuente con uno o más trabajadores está obligada a llevar un registro formal denominado “planilla de pago”, en donde se detalla la información principal de sus empleados, así como las remuneraciones, los descuentos y las retenciones que se le efectúan a lo largo de su relación laboral con la empresa. Este registro es de gran importancia, pues que permite demostrar a la empresa el correcto cumplimiento de sus obligaciones laborales ante las instituciones fiscalizadoras en materia laboral y tributaria, también es útil para los trabajadores, pues les permite demostrar la existencia del vínculo laboral y verificar el correcto pago de sus remuneraciones.

**Inscripción de trabajadores en ESSALUD:** Las empresas que cuentan con trabajadores a su cargo están obligadas a realizar una aportación económica al seguro social de salud (ESSALUD), según lo establecido en la ley 27056, ley de creación del seguro social de salud , la inscripción ante EsSalud se realiza a través del Registro de Información Laboral del T-Registro que forma parte de la planilla electrónica de la SUNAT que cuenta con tres registros principales; registro del empleador, registro del trabajador y registro de derechohabiente, y realizar el pago mensual del aporte equivalente al 9% de la remuneración del trabajador.

### **Aspectos formales**

Según Chávez, Quevedo, & Rivero (2016) los aspectos formales que deben tener en cuenta para la formalización de los negocios.

**Licencia de funcionamiento:** De acuerdo al artículo N°4 de la ley 28976, ley marco de licencia de funcionamiento se encuentran obligados a que se obtenga la licencia los individuos jurídicos, naturales o ya sean entidades extranjeras o nacionales, de derecho privado o público, que realicen sin lucro o lucro alguno, operaciones comerciales, de servicios e industriales de una forma previa a la instalación o ya sea también la apertura de establecimiento en donde se realicen dichas operaciones.

**Autorización y permisos especiales:** La producción de bienes y servicios en el país es regulado y supervisada por distintas instituciones sectoriales que buscan garantizar el cumplimiento de la norma específicas de cada sector, estas instituciones emiten autorizaciones y permisos especiales que facilitan el proceso de monitoreo y fiscalización de las actividades productivas que puedan implicar un riesgo para la población.

**Aspectos tributarios:** Desde el momento de su creación e inicio de actividades, las empresas se convierten en deudores tributarios, pues su funcionamiento y las rentas que generan están afectos a obligaciones fiscales que conllevan el pago de tributos.

#### **1.3.2.5. Dificultades de formalización en el interior del país**

La SUNAT (2019) establece que la cultura ciudadana señala que las principales dificultades están: la presencia de normativas muy bajas en calidad con

relación al desarrollo interpersonal, no contar con lugares en los que establezcan unificaciones de criterios, la lejanía de una entidad con otra el mal concepto que poseen de ser ciudadano y ser contribuyente, las inapropiadas normas que poseen para el cumplimiento de los planes de trabajo, entre otros. Con respecto a las condiciones del ciudadano al evitar el cumplimiento de la cancelación de sus impuestos, frente al sistema tributario se muestran que estas se detectan por:

La valoración del impuesto que es obligatoria y que deben cumplir la ciudadanía, no tener las informaciones pertinentes con relación a lo que es productivo y redistributivo, también la discrepancia de la dinámica tributaria acerca del comportamiento del patrimonio colectivo, no querer cumplir con lo establecido en las leyes con respecto al pago de los impuestos, y desconociendo que existen otras formas de contribuir con el desarrollo de la población, como por ejemplo el cuidado de los bienes públicos. La firmeza a adquirir el manejo de los deberes tributarios y en su mayoría, la sociedad preferencial del conocimiento del gravamen en la cancelación de los gravámenes, sin tomar en cuenta otras maneras de ayudar en el desarrollo colectivo de la ciudad, como el respeto de lo público.

#### **1.3.2.6. Ventajas de la formalización**

Con respecto a Levy (2018) existen numerosas ventajas cuando se decide formalizar una institución:

Es más accesible que entre en los mercados, puesto que no se le presentaran contratiempos con las autoridades. La posibilidad de asociarse con otras empresas o personas con la finalidad de poder competir con más éxito. Representará en la clientela una institución más confiable y eficiente.

Una vez que la institución es formal tiene más entrada en la expansión de la mercadotecnia, es decir a nivel nacional, regional e internacional.

Tendrá el privilegio de tener préstamos por los bancos. Cada adquisición que tenga lo hará con facturas. Cumplirá con sus impuestos y de esta manera ayudará al desarrollo del estado.

#### **1.3.2.7. Desventajas de la Informalidad**

Levy (2018) señala que, así como existen ventajas de la formalidad, también pueden señalar algunas desventajas de la informalidad:



La institución no puede desarrollarse ampliamente en todo el país y fuera de él. No tendrían oportunidad de optar por créditos, de tener esa oportunidad se enfrentarían a pagos exagerados por el riesgo de la situación.

Las instituciones informales no logran crear una vinculación con otras más grandes ni con sus vendedores.

Puesto que no se encuentran legales, el estado no les proporciona ningún tipo de apoyo, un ejemplo es que sus productos no pueden realizarse en gran número.

No aporta nada para el desarrollo del país.

Como no está reconocida como institución no es vista con buenos ojos y es determinada como un foco de posibles riesgos. Las deudas van directamente hacia su capital. No posee ninguna ventaja tributaria.

#### **1.3.2.8. Razón de formalizar una empresa**

Según Gurria y Carranza (2019) mediante la formalización el capitalista tiene el privilegio de optar por muchos beneficios que originan su capacidad, desarrollo y rentabilidad, logrando así incluirse en el mercado y crear alianzas con otras instituciones más amplias y con mejor estatus. Es por ello que se pasó a creer que una institución debe formalizarse más que por lo legal es por la competencia en el mercado.

#### **Formación legal de la MYPE**

Según SUNAT (2019) la formalización de las MYPE en el país, tiende a ser un proceso muy dificultoso puesto que cada uno de las tramitaciones tiene una duración de 120 días. Iniciaremos con la creación de Pymes, comienza en la SUNAT gestionando su RUC en el que solo tiene que tener su DNI, un recibo de algún servicio en el que se muestre la dirección de la misma. Posterior se tiene que tomar un sistema de impuesto que mejor le convenga:

Régimen Único Simplificado (RUS)

Régimen Especial.

Régimen General.

Culminado estos procesos, posterior a que se obtienen los recibos de pago (en caso de haber elegido la segunda o tercera opción) en el que se deben dar a conocer los formularios N.º 806 y N.º 816.

Posterior vamos a las autorizaciones especiales, los mismos son dados por la organización oportuna al cambio de la institución. Ejemplo, si queremos un hostel necesitamos el permiso del Ministerio de Turismo y Comercio Exterior (MINCETUR).

Seguidamente vamos directo a la estructuración del trabajo partiendo por los libros en los que se lleva la contabilidad de la institución. Asimismo, gestionamos la licencia de funcionamiento municipal en la que la entidad requiere que cumpla con lo que exige la municipalidad de su Distrito como el Certificado de Defensa Civil, etc. Asimismo, se tiene que hacer firmar el libro de planillas por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Pasando al registro patronal y a la aseguración de los empleados en ESSALUD. Y por último gestionar con INDECOPI para registrar marcas y patentes de la empresa.

#### **1.3.2.9. Acogimiento a la ley MYPE**

Según Montes (2017) con relación al artículo 7º de Decreto Supremo N.º 008-2008-TR (30.09.2008), en adelante el reglamento de la Ley de las Mypes, con relación a aprobar los favores de la Ley, la Mype tiene que poseer el certificado de su registro o inscripción que este actualizado en el REMYPE, con relación a lo acordado por el Título VII de la norma citada.

Es por ello, que el manejo de este manual, es ineludible desde el 20 de octubre de 2008, con relación a aquellas instituciones que teniendo tolo lo que se pide en el artículo 5º de la ley, desean proteger al Régimen Especial de las MYPE; de la misma manera las instituciones que se inscribieron en el régimen mediante el Trámite N.º 118 del TUPA del MTPE antes de la modificación.

De acuerdo con el artículo 64º del Reglamento, el REMYPE:

a. puede autorizar a las Pymes e instituciones, a que cumplan con los requerimientos estipulados en el artículo 4º y 5º de la Ley.

b. Capacitar el amparo de la Micro y Pequeña empresas a los bienes que le pertenezcan con relación a la Ley y el Reglamento.

c. Registrar a las Micro y Pequeña empresas.

Es por ello, que el funcionamiento de una institución como MYPE incumbe al MTPE ejecutándose en el precio de ventas en el año, y con el total de empleados señalados ante SUNAT sin unir la reserva tributaria.

Es importante que se tenga presente que la MYPE que apenas se están iniciando en su estabilidad económica, se supone conocida como tal, correspondiendo el MTPE constatar si se está cumpliendo los acuerdos establecidos en el artículo 5º de la Ley una vez que haya pasado un año.

### **Requisitos**

Tener como mínimo un empleado. Si la MYPE es formadas por persona natural o EIRL, el que está al frente no es considerado empleados.

Estar al día con los requerimientos de las MYPE (número de trabajadores y ventas). Se toma el número de empleados en el año.

Contar con RUC y Clave SOL

### **Pasos para registrarse**

Accede a la página Web del Ministerio de trabajo y promoción del Empleo [www.mintra.gob.pe](http://www.mintra.gob.pe)

Accede al enlace de REMYPE con tu número de RUC y clave SOL: Regístrate aquí en el REMYPE

Ratificar los datos en la organización. Meter los datos de los empleados, así como también su particularidad

## **1.4 Formulación del problema**

¿Cuál es la relación de la cultura tributaria con la formalización de las MYPES textiles del distrito de Huancavelica, 2020?

## **1.5 Justificación**

Justificación teórica: Bernal (2016) admite que un estudio se justifica de un punto de vista teórico porque se usan teorías y definiciones que conllevan a conocer y profundizar en el conocimiento del investigador y para los interesados acerca de

la cultura tributaria y la formalización de las empresas, de las cuales se definieron como se procederá de la investigación.

Justificación práctica: Para Bernal (2016) la justificación respecto al nivel práctica del estudio porque se logra determinar si el nivel de cultura tributaria que tiene los dueños de las Pymes de textil del Huancavelica. Este estudio se justificó desde el punto de vista práctico ya que al estudiar la cultura tributaria ayuda a conocer la realidad de las Mypes que buscan formalizarse y que por diversos motivos no logran hacer.

Justificación social: Bernal (2016) este estudio se realizó por la necesidad de crear una adecuada cultura tributaria en los ciudadanos de la provincia de Huancavelica en las MYPES optimizar los procesos de producción y gestión textil, ya que da valor añadido para que las MYPES para competir con productos de mayor calidad y flexibilidad en el mercado local y regional.

## **1.6 Hipótesis**

H1: La cultura tributaria si tiene relación con la formalización de las Mypes textiles del distrito de Huancavelica, 2020

H0: La cultura tributaria no tiene relación con la formalización de las Mypes textiles del distrito de Huancavelica, 2020

## **1.7 Objetivos**

### **1.7.1 Objetivo general**

Determinar la relación entre la cultura tributaria en la formalización de las MYPES Textiles del Distrito de Huancavelica 2020.

### **1.7.2 Objetivos específicos**

Diagnosticar la cultura tributaria en MYPES Textiles en distrito de Huancavelica, 2020.

Identificar el nivel de conocimiento para la formalización de MYPES Textiles en distrito de Huancavelica, 2020.

Establecer la relación de la cultura tributaria con la formalización de las MYPES Textiles en distrito de Huancavelica, 2020.

## II. MATERIAL MÉTODO

### 2.1 Tipo y diseño de investigación

#### 2.1.1 Tipo de investigación

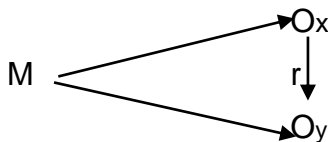
En esta investigación se utilizó un enfoque cuantitativo de tipo del estudio es no experimental, al obtener los datos no se realizó ningún cambio en las unidades de estudio, es decir, la obtención de datos se realizó sin alterar ninguna variable. También, la información se recolecto en un solo momento, por lo tanto, se puede mencionar que la investigación de carácter transversal (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

#### 2.1.2 Diseño de investigación

El diseño del estudio es no experimental, al obtener los datos no se realizó ningún cambio en las unidades de estudio, es decir, la obtención de datos se realizó sin alterar ninguna variable.

De otro lado, la investigación es correlacional que buscan analizar o evaluar la presunta relación que o incidencia que tienen dos variables y después analizarlas y cuantificarlas la relación que puedan tener (Valderra, 2016). En esta investigación se buscó relacionar entre la cultura tributaria y la formalización de las Mypes para determinar si se tiene relación entre las variables en esta asociación de estos emprendimientos.

Teniendo la relación siguiente:



**Donde:**

M = Grupo de Muestra :

Ox = Observación de cultura tributaria

Oy = Observación de formalización de Mypes

r = Correlación de dichas variables.

## **2.2 Población y muestra**

### **2.2.1 Población**

La población de investigación estuvo conformada por los 13 propietarios de cada una de las Pymes de textil del Huancavelica, a los cuales se les aplicó una encuesta para obtener los datos que permite realizar el análisis correspondiente para conocer el comportamiento de las variables que se estudian (Córdova, 2014)

### **2.2.2 Muestra**

Se define como muestra un subconjunto de integrantes de una población (Córdova, 2014). En esta investigación, se consideró a todos los integrantes de la población de estudio siendo 13 en total, porque es una población pequeña, se optó por incluir a todos los integrantes.

## **2.3 Variables y Operacionalización**

### **Variables**

#### **Definición conceptual**

La cultura tributaria: Para Camarero y Pino (2015) se sustenta el pago de impuestos, es decir, el conjunto de creencias, sentimientos y comportamientos que se implican en la institución social de la recaudación de impuestos. Una parte importante de la cultura impositiva se debe a los valores sociales, es decir, a criterios de preferencia compartidos, que orientan la forma en la que nos movemos en relación con alguna cuestión. Los valores impositivos responden al problema de la legitimación del sistema impositivo, es decir, a la forma en que los ciudadanos se encuentran dispuestos a cumplir con los deberes fiscales

Formalización de Mypes: Para Chávez, Quevedo, y Rivero (2016) manifiestan que la formalización se caracteriza por un conjunto trámites que una vez que el empresario ha decidido formar una empresa como persona jurídica o natural, debe cumplir una serie de pasos necesarios para poder iniciar sus operaciones en el rubro que se ha definido.

#### **Definición operacional**

Cultura tributaria: se basa en la creencias, comportamientos y decisiones que toman los ciudadanos para el pago de sus impuestos, como dimensiones se

consideró la conciencia tributaria, educación tributaria y difusión y orientación tributaria.

Formalización de Mypes: está conformado por una serie de pasos que se debe cumplir como requisitos para que un negocio se formalice como la búsqueda de un nombre, elaboración de una minuta y escritura pública, inscripción en registro de personas jurídicas, inscripción en RUC, acreditación y registro de contrato de trabajo, planillas de pago, inscripción de trabajadores en EsSalud, licencia de funcionamiento, autorización y permisos especiales, aspectos tributarios

## 2.3.1 Operacionalización

**Tabla 1**

*Operacionalización de variable cultura tributaria*

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems	Técnica e instrumento	Escala
Cultura tributaria (Camarero y Pino 2015)	Conciencia tributaria	Nivel de cumplimiento normas tributarias	1. ¿En la empresa que usted trabaje ha tenido deficiencias para cumplir con las normas de tributación?	Encuesta y cuestionario	1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. En acuerdo 5. En total acuerdo
		Funcionamiento de servicios públicos	2. ¿Considera que se conoce las normas tributarias para evitar multas?		
		Cumplir en pagar tributos	3. ¿Considera que el nivel de capacitación y orientación por parte de la SUNAT es apropiado?		
			4. ¿El nivel de servicio y trato que ofrece los colaboradores de la SUNAT es el esperado?		
			5. ¿Considera que se cumple con tributos adecuados si hacer alteraciones para evadir impuestos?		
	Educación tributaria	Motivación para cumplir el pago de tributos	6. ¿Todos los propietarios están comprometidos en cumplir con sus tributos?		
		Cursos de tributación	7. ¿Se tiene apoyo por parte de ente recaudador, para cumplir con sus tributos?		
			8. ¿Considera que, al emitir comprobantes de pago, ha tenido mejores posibilidades de ventas?		
		Valores del contribuyente	9. ¿Se ofrecen talleres o cursos de capacitación para poder tributar a las Mypes asociadas?		
		Educación tributaria	10. ¿Considera que los emprendedores tienen la cultura de tributar por el desarrollo de su región?		
		Información de la recaudación tributaria	11. ¿Considera necesario que se deben impartir la educación tributaria para evitar problemas en los emprendimientos?		
			12. ¿Considera que la entidad recaudadora de impuestos, comunica las obligaciones tributarias?		
	Difusión y orientación tributaria	Control y de rendición de cuentas.	13. ¿Cuándo acude a la entidad recaudadora le ofrecen información y orientación detallada?		
			14. ¿Considera que la SUNAT debe emitir informes de los recursos económicos que obtiene y que finalidad tienen?		
		Charlas informativas SUNAT	15. ¿Considera importante el control que hace la SUNAT a los diversos emprendimientos?		
			16. ¿La entidad recaudadora ofrece charlas informativas para los emprendedores?		
			17. ¿Tiene un asesoramiento cercano por parte de los trabajadores de la SUNAT?		

**Fuente:** Elaboración propia



**Tabla 2**

*Operacionalización de la variable Formalización de empresas*

Variable	Dimensión	Indicador	Ítems	Técnica e instrumento	Escala	
Formalización de Mypes (Chávez, Quevedo, y Rivero, 2016)	Inscripción, SUNARP Y SUNAT	Búsqueda de un nombre.	1. ¿Usted tiene definido el nombre o la razón social? 2. ¿Considera que es mucha importancia que su negocio cuente con un nombre comercial?	Encuesta y cuestionario	1. Total desacuerdo 2. En desacuerdo 3. Indiferente 4. En acuerdo 5. En total acuerdo	
		Reserva del nombre	3. ¿Considera que es importante realizar la búsqueda del nombre, y reserva del nombre antes de inscribir en la SUNARP?			
		Elaboración de una minuta y escritura pública	4. ¿Ha considerado necesario elaborar una minuta para la formalización de su negocio? 5. ¿Su negocio está inscrito en registros públicos (escritura pública)?			
		Inscripción en registro de personas jurídicas	6. ¿Considera que su negocio se formalizará como persona natural? 7. ¿Considera que optar por formalizar su empresa como persona jurídica por mejores ventajas?			
		Inscripción en RUC	8. ¿Su negocio está inscrito en el registro de SUNAT? 9. ¿Considera muy necesario contar con RUC, para formalizar su negocio? 10. ¿Ha definido la cantidad de trabajadores para formalizar su negocio?			
		Registro de trabajadores	Acreditación y registro de contrato trabajo			11. ¿Sus colaboradores serán en su mayoría su familia? 12. ¿Ha decidido realizar contar con sus trabajadores? 13. ¿En la actualidad cuenta con trabajadores que tienen un contrato con su empresa? 14. ¿Considera necesario inscribir a su empresa en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo? 15. ¿Se cuenta con una planilla de pagos en la actualidad?
			Planillas de pago			16. ¿Considera muy necesario tener a sus trabajadores en planilla? 17. ¿Usted definirá la remuneración de sus trabajadores de acuerdo a la experiencia o al cargo que realice?
			Inscripción de trabajadores en EsSalud			18. ¿Tiene inscrito a sus trabajadores en ESSALUD? 19. ¿Considera de mucha importancia que sus colaboradores cuenten con un seguro de salud?

---

Aspectos formales	Licencia de funcionamiento	20. ¿Considera usted que su local de funcionamiento está en perfectas condiciones?
		21. ¿En la actualidad cuenta con su licencia de funcionamiento?
		22. ¿Considera que contar con una licencia de funcionamiento es ventaja para mejorar su negocio?
	Autorización y permisos	23. ¿Considera que su local cumple con todos los requisitos para poder atender a sus clientes?
		24. ¿Han verificado si su local cumple con las medidas de seguridad y salubridad?
	Aspectos tributarios os	25. ¿Considera usted que como empresa Mype debe declarar sus impuestos?
	26. ¿En la actualidad pago algún impuesto?	

---

**Fuente:** Elaboración propia

## 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

### Técnicas

Para esta investigación se aplicó como técnica la encuesta, que fue aplicada a la población de estudio, con la finalidad de recoger la información de las personas que se han considerado como población de estudio, la encuesta está enmarcada en la recolección de datos de las variables cultura tributaria y formalización de empresas. Encuesta: está integrado por un conjunto de preguntas que es aplicado a un conjunto de personas de manera masiva con el propósito de obtener la información acerca de la investigación planteada (Bernal, 2016)

### Instrumentos

En esta investigación se aplicó el cuestionario como instrumento de investigación, en el caso de la variable de cultura tributaria consta de 17 preguntas, las que recogerán los datos necesarios para medir esta variable; en el caso de la formalización de Mypes se ha considerado 25 preguntas que permitió medir la variable y que han sido diseñado de acuerdo a la operacionalización que se realizó según bases teóricas. El instrumento utilizado es el cuestionario, conformada por los ítems o preguntas que los propietarios respondieron, y estas fueran cerradas con opción múltiple (Bernal, 2016). Asimismo, se ha considerado como alternativas la escala de Likert.

Alternativa	Valoración
Total desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Indiferente	3
En desacuerdo	4
Total acuerdo	5

**Fuente:** Elaboración propia según la Escala de Likert

### Validación

La presente investigación se logró validar por el juicio de expertos integrado por tres profesionales conocedores del tema de investigación quienes verificaron,

analizaron y emitieron una opinión acerca del instrumento que se aplicó a la población de estudio, logrando determinar la validación del instrumento con algunas observaciones que fueron subsanadas.

El nivel de confiabilidad de determino mediante el estadístico SPSS V.24 específicamente con el Alfa de Cronbach en el que se pudo constatar que los ítems aplicados a la población de estudios si han sido entendidos y tienen coherencia para la obtención de datos de este estudio. En la que se pudo determinar que un 0,89 es confiable el instrumento.

## **2.5 Procedimiento de análisis de datos**

Para Bernal (2016) en el momento que se adquirió los datos de los participantes se pasa a tabular la información con la ayuda de Excel 2019 y después de proceder a organizar los datos en gráficos y tablas que hagan comprender y también explicar los datos recolectados.

Para tal análisis se consideró necesario hacer uso de un programa estadístico SPSS V25 en el cual se organizó la información para el análisis estadístico y contrastar la hipótesis para después interpretarla y realizar la discusión de los resultados conseguido que permitan llevar a cabo las conclusiones del estudio. Y a través de la estadística descriptiva se hizo un análisis a la correlación que existe entre las variables.

## **2.6 Aspectos éticos**

De acuerdo a Noreña, Alcaraz, Rojas y Rebolledo (2012) indican la importancia al realizar una investigación respetar los criterios éticos al diseñar el estudio y en la obtención de los datos informativos que la población.

Como principios éticos que fueron tomados en cuenta para la investigación están detallados en la tabla:

**Tabla 3**  
*Criterios éticos*

<b>Criterios</b>	<b>Características éticas del criterio</b>
Consentimiento informado	Se recolectó la información será previa información a los participantes (propietarios), de manera voluntaria
Confidencialidad	La información que se obtuvo no será revelada bajo ningún criterio ya que solo se utilizará para este estudio, porque se protege la identidad de los participantes.
Observación participante	La investigadora realizó su trabajo investigativo con prudencia en la obtención de la información, con responsabilidad, ética en cada momento de interacción, elaboración y presentación de resultados donde refleje la realidad de las variables que se estudia.
Libre participación	Los trabajadores y clientes tienen libre de decisión de participar o no en la investigación es voluntario.
Respeto donde se realiza la investigación	La investigación se realizó previo permiso y autorización, respetando las reglas y normas de la empresa para no alterar su normal desenvolvimiento.
Veracidad y Anonimia	Los datos recolectados son de manera anónima y los datos deben ser verídicos para una investigación adecuada.

**Fuente:** Elaborado en base a: (Noreña, Alcaraz-Moreno, Rojas y Rebolledo-Malpica, 2012)

## **2.7 Criterios de rigor científico**

En una investigación cumplió con los criterios que garanticen la rigurosidad científica ante ello se describe los siguientes criterios para esta investigación:

**Credibilidad:** consistió en obtener información de la fuente misma estudiada en este caso de las unidades de estudio, mediante un instrumentos adecuado y validado para evitar sesgos en la obtención de los datos logrando ser creíbles y aporten con información adecuada y precisa para el estudio. **Validez externa:** en este caso la validación externa ha sido considerada por el autor del instrumento por lo que en este estudio es aplicado al gozar de esa validez (Noreña, Alcaraz, Rojas y Rebolledo 2012)

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Tablas y gráficos

Los resultados fueron realizados por objetivos, en un primer objetivo se tuvo Diagnosticar la cultura tributaria en MYPES Textiles en distrito de Huancavelica, 2020.

**Tabla 4**

*Dimensiones conciencia tributaria*

Valoración	n	%
Total desacuerdo	2	15%
En desacuerdo	5	38%
Indiferente	3	23%
En acuerdo	2	15%
Total acuerdo	1	8%
Total	13	100

**Fuente:** Datos obtenidos mediante encuesta a los propietarios y empleados de las Pymes de textil del Huancavelica

Según los resultados que lograron determinarse con respecto a la dimensión de conciencia tributaria un 15% respondieron estar en total desacuerdo, el 38% en desacuerdo, debido a que las personas no son conscientes con el cumplimiento de sus tributos, mientras que, sin embargo, el 15% contestó en acuerdo y el 8% en total acuerdo porque consideran que si tienen conciencia tributaria

**Tabla 5**

*Dimensiones educación tributaria*

Valoración	n	%
Total desacuerdo	1	8%
En desacuerdo	3	23%
Indiferente	5	38%
En acuerdo	3	23%
Total acuerdo	1	8%
Total	13	100

**Fuente:** Datos obtenidos mediante encuesta a los propietarios y empleados de las Pymes de textil del Huancavelica

con respecto a la dimensión de educación tributaria se obtuvo que, el 8% respondieron estar en total desacuerdo, el 23% en desacuerdo, es decir carecen de una educación que les haya instruido sobre tributos o temas relacionados,

asimismo se determinó que el 26% respondió en acuerdo y el 8% en total acuerdo debido a que consideran que si cuenta con educación tributario.

**Tabla 6**

*Dimensiones Difusión y orientación tributaria*

<b>Valoración</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
Total desacuerdo	2	15%
En desacuerdo	5	38%
Indiferente	3	23%
En acuerdo	2	15%
Total acuerdo	1	8%
Total	13	100

**Fuente:** Datos obtenidos mediante encuesta a los propietarios y empleados de las Pymes de textil del Huancavelica

En base a la dimensión de difusión y orientación se determinó que, el 15% contestó estar en total desacuerdo, el 38% en desacuerdo, puesto que, consideran que carecen por parte de la institución encargada de orientaciones acerca de la parte tributaria, mientras que, el 15% señaló estar de acuerdo y el 8% en total acuerdo.

**En un segundo objetivo específico fue: Identificar el nivel de conocimiento para la formalización de MYPES Textiles en distrito de Huancavelica, 2020.**

**Tabla 7**

*Inscripción, SUNARP Y SUNAT*

Valoración	Total desacuerdo		En desacuerdo		Indiferente		En acuerdo		Total acuerdo	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Búsqueda de un nombre.	4	31%	2	15%	3	23%	2	15%	2	15%
Elaboración de una minuta y escritura	3	23%	3	23%	2	15%	1	8%	4	31%
Inscripción en registros	4	31%	2	15%	2	15%	3	23%	2	15%
Inscripción en ruc	4	31%	4	31%	3	23%	1	8%	1	8%
Acreditación y registro de trabajo	4	31%	3	23%	1	8%	2	15%	3	23%

**Fuente:** Datos obtenidos mediante encuesta a los propietarios y empleados de las Pymes de textil del Huancavelica

De acuerdo a los datos obtenidos, referente a la dimensión búsqueda de un nombre, el 46% respondió de una manera negativa, debido a que algunos no cuentan con un nombre definido y que además tampoco consideran de gran significancia contar con algún nombre que los logre identificar, mientras que, un 30% respondieron de una manera positiva, es decir que consideran importante que su Mype cuente con un nombre establecido. Con relación a la dimensión Elaboración de una minuta y escritura, se estableció que un 46% de los encuestados indicaron estar en total desacuerdo, evidenciando así, que la gran mayoría se mantiene en la informalidad, y que además no consideran de gran relevancia inscribir el nombre de su Mype en SUNARP, y el 39% indicó estar de acuerdo con que si es sumamente importante realizar todo ese proceso de inscripción.

Acerca de la dimensión de inscripción en registros, pudo determinarse que, el 46% brindaron una respuesta negativa, significando que, sus pequeñas empresas de la mayoría carecen de una inscripción en los registros públicos y solo el 38% de los encuestados indicaron estar de acuerdo en que se encuentren registrados. De acuerdo a la dimensión de Inscripción en ruc se pudo determinar que los encuestados indicaron en un 61% estar en total desacuerdo en que es necesario que se encuentren inscritos en la SUNAT, es decir contar con un RUC, considerándose perjudicial para ellos ya que evitará que se mantendrán en la informalidad, sin embargo, el 16% manifestó estar de acuerdo, pues para ellos si lo consideran necesario, ya que, podrán contar con ciertos respaldos y beneficios para bien de sus Mypes. En caso de la dimensión de Acreditación y registro de trabajo, se determinó que el 54% brindo una respuesta negativa, ya que, para ellos piensan que no es de relevancia encontrarse registrados, sin embargo, el 38% respondió de una manera positiva, ya que, estiman que, si deberían estar registrados en el ministerio de trabajo y promoción de empleo, puesto que, esto les brindará ventajas.



**Tabla 8***Registro de trabajadores*

Valoración	Total desacuerdo		En desacuerdo		Indiferente		En acuerdo		Total acuerdo	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Planilla de pago	4	31	3	23	3	23	2	15	1	8
Inscripción de trabajadores en Essalud	3	23	3	23	5	38	2	15	0	0

**Fuente:** Datos obtenidos mediante encuesta a los propietarios y empleados de las Pymes de textil del Huancavelica

Según los datos obtenidos de la dimensión planilla de pago fueron que, un 31% respondieron estar en total desacuerdo y el 23% desacuerdo en, es decir que, las mypes no se encuentran registrando a sus trabajadores, que no les brinda un contrato que les de la seguridad de sus beneficios y que se encuentran laborando, mientras que, el 23% manifestó que si se cuenta con planilla y que por ende cuentan con todos los beneficios de ley. Con respecto a la dimensión de inscripción de trabajadores en Essalud, se logró determinar que, un 46% de los trabajadores indicaron de una manera negativa, es decir que, los propietarios no han inscrito a sus trabajadores en lo que respecta el seguro, ya que carecen de ello, sin embargo, el 15% señaló estar de acuerdo en que si es necesario que el propietario de estas mypes les brinde el beneficio de seguro a sus colaboradores.

**Tabla 9***Aspectos formales*

Valoración	Total desacuerdo		En desacuerdo		Indifere nte		En acuerdo		Total acuerdo	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
Licencia de funcionamiento	3	23	4	31	2	15	3	23	1	8
Autorización y permisos	1	8	3	23	6	46	3	23	0	0
Aspectos tributarios	2	15	2	15	6	46	3	23	0	0

**Fuente:** Datos obtenidos mediante encuesta a los propietarios y empleados de las Pymes de textil del Huancavelica

En cuanto a la dimensión de licencia de funcionamiento, se obtuvo que, un 54% respondieron negativamente, puesto que, la mitad de ellos carecen de esta licencia, además que tampoco la consideran como una ventaja que les permita optimizar su negocio, no obstante, un 31% indicó estar de acuerdo, en que sería de gran ventaja que cada uno de ellos cuente con dicha licencia de funcionamiento y que además son pocos los que cuenta con un local apropiado. Sobre la dimensión de autorización y permisos, logró determinarse que, 31% se encuentra en desacuerdo total, debido a que carecen del cumplimiento de requisitos para que estos se consideren como aptos y logren obtener la autorización y los permisos necesarios para su funcionalidad y el 23% indicó que, si cuentan con dichos permisos, determinándose que existe una deficiencia en ese aspecto. Por último, en la dimensión de aspectos tributarios se determinó que el 30% respondió de una manera negativa y mientras que el 23% comentó estar de acuerdo en que cada uno de los propietarios deberían tener la responsabilidad de declarar ante la Sunat sus impuestos y que además son muy pocos los que suelen hacerlo.

**Asimismo, en un tercer objetivo se buscó: Conocer la relación de la cultura tributaria con la formalización de las MYPES Textiles en distrito de Huancavelica, 2020.**

**Tabla 10**

*Análisis de correlación de variables*

		Correlaciones			
			Cultura tributaria	Formalización de Pymes	
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	de	1.000	,782
		Sig. (bilateral)			.022
		N		13	13
	Formalización de Pymes	Coeficiente de correlación	de	,782	1.000
Sig. (bilateral)			,022		
N			13	13	

Fuente: Elaboración propia

Para lo que respecta el análisis de la correlación de las variables se procedió a realizar un análisis estadístico, a través de un programa de SPSS 25, en el cual

puede evidenciarse que el nivel de relación que existe entre ambas variables es de 0,782; estimándose como una correlación alto y significativa, pudiéndose determinar que si existe una correlación fuerte entre la variable cultura tributaria y formalización de Pymes, mejor dicho, que se requiere que los propietarios formalicen sus pequeñas empresas y cumplan con cada una de sus obligaciones para poder afirmar que ellos cuentan con una cultura tributaria.

De igual manera, permite definir que cada una de las acciones que realicen especialmente los propietarios, suelen tener una reacción ante su cultura tributaria. Dichos resultados, aseveran que debe aceptarse la hipótesis que el investigador propone la cual es: Existe relación entre la cultura tributaria y la formalización de las Mypes textiles del distrito de Huancavelica, 2020 y de acuerdo al análisis se ha logrado identificar que el p-valor 0.22, siendo menor al 0.05 que se considera para captar la hipótesis que propone el investigador, se puede determinar que hay relación entre las variables.

### 3.2. Discusión de resultados

Con respecto al *diagnóstico de la cultura tributaria en MYPES Textiles en distrito de Huancavelica, 2020* en la dimensión de conciencia tributaria un 53% respondieron negativamente, debido a que las personas no son conscientes con por el hecho de poseer una organización deben de cumplir con algunas obligaciones como son el pago de sus tributos, lo cual se considera una problemática, ya que, esto les puede generar multas, recargos, auditorías y, en casos extremos, hasta penas de cárcel. Además, pudo determinarse que en su gran mayoría los propietarios como también los empleados carecen de una educación tributarias que les permita tener conocimientos sobre lo relevante que es cumplir con cada una de sus obligaciones tributarias, puesto que, estos son el principal ingreso económico del Estado y la fuente de financiamiento para atender las necesidades públicas con la calidad que la sociedad merece, asimismo en la dimensión educación tributaria un 31% respondieron negativamente porque consideran que carecen una educación que les haya instruido sobre tributos o temas relacionados, también en la dimensión educación tributaria el 53% responde de manera negativa debido a que las entidades reguladoras no les ofrecen una buena información.

Esta investigación se relaciona, con los hallazgos de, De la Cruz y Damián (2018) donde determina que es importante que se tenga en una constante formación con relación a las responsabilidades tributarias y su cumplimiento, se ha detectado que la educación tributaria se encuentra en alto valor y el cumplimiento de la misma se mantiene en un valor medio.

Asimismo, guarda similitud con lo mencionado por Eleonora (2018) donde manifiesta que, se quiere que los participantes o la población sea responsable y cumplan con una normativa que es legal y que se encuentra contemplada en la constitución, y que es nuestro deber no evadir nuestras obligaciones con el estado, es necesario de que la ciudadanía este empapada de lo que importante que es el pago de las tributaciones, puesto que esto permite que la nación tenga recursos para la ejecución o mejoramientos de obras que van en pro de las satisfacción del pueblo.

*Se identifico el nivel de conocimiento para la formalización de MYPES Textiles en distrito de Huancavelica, 2020.* Acerca de la variable Formalización de Mypes, se obtuvieron los resultados siguientes en base a la dimensión búsqueda de nombre, donde un 46% brindo una respuesta negativa, lo que permite determinar que los propietarios no le toman interés o no consideran importante que su empresa posea un nombre el cual contribuya a que se diferencia de los demás y que también vaya ganando posicionamiento en sus clientes y público objetivo, perjudicándose la misma empresa, puesto que, impedirá el reconocimiento y crecimiento de la misma. También se obtuvieron resultados con la dimensión de Inscripción en registros, donde los encuestados en su mayoría (46%) respondieron de una manera negativa, mejor dicho, que sus micro empresas no se encuentran registradas ante registros públicos, donde este factor también termina perjudicando a su crecimiento, credibilidad y su presencia en el mercado, puesto que, las personas prefieren hacer negocios o comprar en empresas que ya se encuentren constituidas de una manera forma. Por otra parte, con referencia a la dimensión de Inscripción en ruc se obtuvo que el 61% considera nada necesario contar con un RUC, cuando eso se considera como algo equivoco, ya que, es de suma importancia que la empresa se encuentre registrada en SUNAT y cuente con un ruc que les permita a los clientes o ya sea también proveedores identificar de una manera más sencilla las actividades que realizan.

Mientras que en la dimensión de Planilla de pago, se obtuvieron resultados como que, el 54% no cuenta con una planilla de pagos en donde estructuren cada uno de sus pagos, ya sea, hacia sus trabajadores, proveedores, tributos y entre otros pagos más que puedan tener pendiente, lo cual se considera como algo perjudicial ya que, no permite que la empresa tenga un orden en el tema de sus gastos, además en la dimensión de inscripción de trabajadores en ESSALUD, se obtuvo que, 46% respondieron de manera negativa, es decir que carecen de alguna inscripción en ESSALUD, mejor dicho, que los propietarios no les brindan un seguro a sus colaboradores que los puedan dar atención en cuanto algún accidente o algún mal que lleguen a padecer, este se considera también como un factor negativo, ya que, todas las personas necesitan contar con un centro médico que les brinde la atención necesaria ante cualquier emergencia que puedan atravesar y esto contribuirá también en sentirse valorados por sus jefes. Con respecto a la

dimensión de Autorización y permisos, los encuestados en un 54% manifestó encontrarse en desacuerdo, es decir que, la mayoría de la empresa les falta la obtención de permisos y autorización para la funcionalidad de los negocios, considerándose algo desfavorable ya que se mantienen en la informalidad y que además les pueden terminar cerrando, e incluso multarlos, donde finalmente no solo se terminará perjudicando a la empresa sino que además a los trabajadores, ya que, al ser cerrados estos se quedarán sin trabajo. Sobre la dimensión de aspectos tributarios se obtuvo que, un 30% de los encuestados no se hacen responsable de sus pagos, es decir como no cuentan con un ruc y por ende tampoco se encuentran registrados en registros públicos no cumplen con sus obligaciones tributarias, lo cual termina impactando de una manera negativa.

Concuerdo con lo mencionado por Echabaudis y Soto (2018) quien determina que, a pesar de la formalización es como uno de los factores puntuales para lo que respecta la productividad, no avala de una manera directa mejores resultados en el desempeño productivo. Otros de los estudios con el que se considera que tiene similitud es el de Apaza (2018) donde manifiesta que, los datos y la concienciación en el contribuyente acerca del cumplimiento de sus responsabilidades con la entidad rectora, influye de una manera significativa en lo que comprende el conocimiento de los regímenes tributarios que coexisten en el aspecto empresarial.

Asimismo, guarda similitud con lo mencionado por Para Chávez, Quevedo, & Rivero (2016) quienes manifiestan que la formalización se caracteriza por un conjunto trámites que una vez que el empresario ha decidido formar una empresa como persona jurídica o natural, debe cumplir una serie de pasos necesarios para poder iniciar sus operaciones en el rubro que se ha definido. Además, se menciona que existe semejanzas con la teoría de Levy (2018) donde manifiesta que, si se desea que una empresa sea efectiva, es necesario que se tenga en cuenta una unión entre el ambiente de trabajo y el nivel de formalización, y elementos como el cumplimiento del trabajo.

Con respecto a *Describir la relación de la cultura tributaria con la formalización de las MYPES Textiles en distrito de Huancavelica, 2020*. Para lo que respecta el análisis de la correlación de las variables se procedió a realizar un análisis estadístico, a través de un programa de SPSS 25, en el cual puede evidenciarse

que el nivel de relación que existe entre ambas variables es de 0,782; estimándose como una correlación alta y significativa, pudiéndose determinar que, si existe una correlación fuerte entre la variable cultura tributaria y formalización de Pymes, lo que permitió aceptar la hipótesis alterna encontrando que existe relación alta significativa entre las variables investigadas. Es conveniente que los propietarios formalicen sus pequeñas empresas y cumplan con cada una de sus obligaciones para poder afirmar que ellos cuentan con una cultura tributaria. También se analizó en cuanto a que si considera necesario que se deben impartir la educación tributaria para evitar problemas en los emprendimientos un 54% menciona negativamente porque consideran que las entidades reguladoras no le ofrecen una adecuada información lo que les incomoda realizar trámites el cual suelen demorar mucho tiempo.

Asimismo, cada una de las acciones que realicen especialmente los propietarios, suelen tener una reacción ante su cultura tributaria. Dichos resultados, aseveran que debe aceptarse la hipótesis que el investigador propone la cual es: Existe relación entre la cultura tributaria y la formalización de las Mypes textiles del distrito de Huancavelica, 2020 y de acuerdo al análisis se ha logrado identificar que el p-valor 0.22, siendo menor al 0.05 que se considera para captar la hipótesis que propone el investigador, se puede determinar que hay relación entre las variables. Estos resultados se contrastan con la investigación de Apaza (2018) concluyó que, la implementación de esta cultura permitirá que se tenga una institución bien integrada en las organizaciones mineras del país. Además, se determinó que los datos y la concienciación en el contribuyente acerca del cumplimiento de su responsabilidad con la entidad rectora, influye de una manera significativa en lo que comprende el conocimiento de los regímenes tributarios que coexisten en el aspecto empresarial.

## **IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **4.1. Conclusiones**

El diagnóstico de la cultura tributaria en los propietarios de la Mypes del distrito Huancavelica, se pudo conocer que la mayoría no toma conciencia en tributación, no tiene el interés pagar impuesto al Estado peruano, porque aducen que no reciben apoyo, orientación, capacitación, créditos, y de recibir algún crédito los intereses son muy altos, y tienen dificultades para cumplir con esas obligaciones y tampoco les ofrecen educación tributaria, lo que conlleva que no tomen interés acercarse a pedir información a las entidades que están relacionadas con el cobro de impuestos en este distrito.

Se identificó que se desconoce diversos pasos para la formalización de la Mypes textiles, como la búsqueda de un nombre para la empresa que pretenden formalizar, no tienen en cuenta que deben registrar su marca o nombre en registros públicos; pero si consideran que deben contar con un RUC que les permite hacer algún trámite o pago en la SUNAT; pero que en su mayoría declaran que no generan ventas y por lo tanto no pagan impuestos. Asimismo, la mayoría de propietarios no tiene personal en planilla, lo que conlleva que tampoco ofrezcan un seguro de salud a sus colaboradores, por lo que trabajan de manera informal y no cuenta con permisos y/o autorización, solamente una menor cantidad cumple con los pasos para la formalización de sus negocios.

Con respecto a la relación entre la cultura tributaria y la formalización de las MYPES Textiles en distrito de Huancavelica, 2020. Para lo que respecta el análisis de la correlación de las variables se procedió a realizar un análisis estadístico, a través de un programa de SPSS 25, en el cual puede evidenciarse que el nivel de relación que existe entre ambas variables es de 0,782; estimándose como una correlación alta y significativa, pudiéndose determinar que, si existe una correlación fuerte entre la variable cultura tributaria y formalización de Pymes, lo que permitió aceptar la hipótesis alterna encontrando que existe relación alta significativa entre las variables investigadas.



## **4.2. Recomendaciones**

Se recomienda a los propietarios de la Mypes textiles, evaluar y tomar interés para generar conciencia tributaria y de esta manera paguen sus impuestos, previa formalización y puedan tener mejores opciones de acceso a créditos o a programas del gobierno como el Reactiva Perú que se ha ofrecido para grandes y pequeñas empresas.

Asimismo, los propietarios de la Mypes de textiles, deben interesarse en obtener información de los pasos que son necesarios para la formalización, para que aprovechen las ventajas que trae consigo se formales como la venta de productos a diversas empresas privadas y públicas que desean los bienes que ofrecen para lo cual se requiere de comprobantes de pago y de esta manera poder calificar para acceder a algún prestamos bancario.

Existiendo una relación entre ambas variables, se recomienda que deben estar en constante capacitación, para estar actualizados acerca de los regímenes tributarios que existe en la actualidad y de los beneficios que se puede obtener al pagar sus tributos y ser negocios formalizados.

## REFERENCIAS

- Apaza Apaza, R. L. (2018). *"La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú"*. Doctor en Contabilidad, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, Perú.
- Barberan, N. J., Bastidas, T. G., Romero, M. d., & Peña, M. (2020). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(89). doi:<https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29062641019/29062641019>.
- Benito Huaroc, H., & Espinoza Ancalle, R. A. (2018). *sistema tributario y desarrollo sostenible de las micro y pequeñas empresas de la localidad de Huancavelica-2015"*. Contador Publico, Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica, Perú.
- Bernal, C. A. (2016). *Metodología de la Investigación* (Vol. Tercera Edición). México, México: Pearson Prentice Hall.
- Burga Argandoña, M. E. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del comercio Gamarra, 2014*. Profesional de Contador Público, Universidad San Martín de Porres, Gamarra.
- Cáceres, S. (Febrero de 2019). *Anteriores políticas para las mypes no funcionaron*. Lima. El 30 de agosto de 2020, de <https://www.elperuano.pe/noticia-antiguas-politicas-para-mypes-no-funcionaron-75291.aspx>
- Camarero, L., & Pino, J. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales, un estudio longitudinal*. España: Spanish Edition.
- Castro, H. (2017). *Proyectos de inversión 1,2,3=de la teoría a la práctica*. Colombia: Autoreseditores S.A.S.
- Chávez, M., Quevedo, M. I., & Rivero, E. (2016). *Plan de negocios: Un enfoque contable y financiero*. Lima: Universidad del Pacífico.
- Córdova, I. (2014). *El informe de investigación Cuantitativa*. Lima: San Marcos.
- Cruz, J. (2015). *Auditoría de las áreas de la empresa*. España: Elearning S.L.
- De la Cruz Hilario, E., & Damian Paytan, L. G. (2018). *De la Cruz Hilario, Elmer*. Contador Público, Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica, Perú.
- Deelen, L. (2015). *Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en América Latina*. Chile: FORLAC.

Del Castillo , J. (Enero de 2018). Trujillo: Falta de cultura tributaria es principal obstáculo para recaudar tributos en comuna.

Diario Gestión. (2020). *Recaudación tributaria bajó 47% en junio, el mayor retroceso en lo que va del año*. Gestión.pe, Perú, Lima. El 30 de agosto de 2020, de <https://gestion.pe/economia/recaudacion-tributaria-bajo-47-en-junio-el-mayor-retroceso-en-lo-que-va-del-ano-noticia/#:~:text=Leg.,2020%E2%80%B3%2C%20indic%C3%B3%20la%20Sunat.&text=La%20recaudaci%C3%B3n%20del%20IGV%20total,obtenido%20en%20junio%20de%202019>

Echabaudis Espinoza, J., & Soto Rojas, G. (2018). *Formalización y gestión empresariales: caso astesania textil del distrito de Yauli, Huancavelica, Perú, 2017*". Licenciado en Administración, Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica, Perú.

Flórez, M. H., Cabrera, R. S., & Londoño, C. M. (2019). Prácticas contables y tributarias que adoptan los pequeños negocios en Colombia. *Via Inveniendi et Iudicandi*, 14(1), 207-223. doi: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=560259742009>

Florián Gómez, S. E. (2017). *cultura tributaria y calidad de la gestión recaudatoria en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Barranca, 2016*". Magister en gestión pública, Escuela de Postgrado Universidad Cesar Vallejo, Perú.

Gala, D. I., Ramón, B., & Zirena, P. P. (2019). Análisis del valor y su influencia en el rediseño y la sustitución de componentes en las mypes del sector textil de confecciones en la región Arequipa. *Revista de Ciencias de la Gestión* 360(4). El 30 de Agosto de 2020, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/360gestion/article/view/21111>

Giraldo, M. (2015). *Recursos de la programación cultural*. España: Elearning S.L.

Gómez , P. (Febrero de 2016). Rezago en cultura tributaria.

Gurria, A., & Carranza , L. (2019). *América Latina y el Caribe 2019 Políticas para PYMEs competitivas en la alianza del pacífico y países participantes de américa del sur*. España: OCDE.

Hernández, J. (2016). *Emprendimiento creativo*. Puerto Rico: La contraeditorial.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (Vol. Quinta Edición). México D.F.: Mc Graw Hill.

Huamaní, J. A., & Aguilar, J. D. (2018). *La recaudación tributaria en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la municipalidad*

*provincial de Huancavelica, 2017. Universidad Nacional de Huancavelica, Huancavelica. 30 de agosto de 2020, de <http://repositorio.unh.edu.pe/handle/UNH/2397>*

Iglesias, M., & Armienta, G. (2019). *Derechos humanos y nuevo orden mundial*. España: Ediciones Universidad Salamanca.

Jiménez, Á. (2016). *Estatuto tributario 2016*. Bogotá: ECOE Ediciones.

Juño Condori, A. G. (2018). *Cultura Tributaria y las Sanciones Administrativas en los Microempresarios de la Asociación de Comerciantes Constitución en el Distrito de Huancayo, 2017*". Contador Público, Universidad Peruana Los Andes, Huancayo, Perú.

Levy, S. (2018). *Esfuerzos mal recompensados: La elusiva búsqueda de la prosperidad en México*. México: BID.

López, A. (2016). *Plan de recursos humanos*. España: ESIC.

Lozano, E. (2018). *Justicia tributaria: jurisprudencia tributaria del consejo de estado 2005-2016*. Colombia: Ediciones Uniandes.

Luna, J. (Agosto de 2017). ComexPerú: Mypes siguen aumentando pero formalización no avanza.

Mamani, Y. I., & Salas, J. L. (2019). *Relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta de cuarta categoría en los contadores públicos de la ciudad de Juliaca, 2019*. Universidad Peruana Unión, Perú, Puno. Recuperado el 30 de agosto de 2020, de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/2956>

Maturana, D., & Andrade, V. (2019). La relación entre la formalización de las prácticas de gestión humana y la productividad de las mipymes. Un artículo de revisión. *Innovar*, 29(74), 101-113. doi:10.15446/innovar.v29n74.82091

Mejía, O. G., Pino, R., & Parrales, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88). doi:<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29062051010>

Montalvo, T. (Enero de 2016). En México, entre más rico seas menos impuestos pagas.

Montes, D. (2017). *Régimen laboral de la Micro y Pequeña Empresa*. Perú: Entrelíneas S.R.L.

Noguera Monroy, M. A. (2017). *Incentivos para la creación y formalización empresarial en Colombia*. Bogotá, Colombia.

- OCDE. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía. Guía sobre educación tributaria en el mundo*. España: FIIAPP.
- Onofre-Zapat, R. F., Aguirre Rodriguez, C. G., & Murillo Torres, K. G. (20 de 7 de 2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Revista Científica Domingo de las Ciencias*, 3(3), 45-68.
- Orellana, J. (Julio de 2019). El Salvador: Gobierno alista un monotributo para formalizar a mypes.
- Peña, J., & Polo, J. (2018). *El Estado en disputa: Frente a la contraofensiva neoliberal en América Latina*. Ecuador: Ediciones Ciespal.
- Salvatierra Moreira, E. L. (2018). *Gestión tributaria en la empresa Agroplant de la ciudad de Babahoyo*. Ingeniera en contabilidad superior auditoria y finanzas C.P.A, Universidad Regional Autonoma de los Andes, Babahoyo, Ecuador.
- Sarduy Gonzales, M., & Gancedo Gaspar, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Cofin Habana*. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612016000100010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612016000100010)
- Shiguiyama, V. (Abril de 2018). Sunat: ciudadanos deben mejorar cultura tributaria para aportar al desarrollo del país.
- SUNAT. (2019). *Cultura tributaria y Aduanera*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/index.html>
- Torres Ramos, R. (2018). *"Cultura tributaria del consumidor final de los contribuyentes del distrito de San Felipe, Provincia Jean, region Cajamarca-2018"*. Bachiller en Contabilidad, Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú.
- Tortolero Espinosa, M. V. (2017). *"La cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el Municipio Valencia del Estado Carabobo durante el año 2016"*. Especialista en Ciencias Tributaria, Universidad de Carabobo , Champus Bárbula, Venezuela.
- Valderra, S. (2016). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: Cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. Lima: San Marcos.

## ANEXOS

### Anexo 1. La matriz de consistencia

#### Cultura tributaria y la formalización de las Mypes textiles del distrito de Huancavelica periodo 2020

Titulo	Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Tipo y diseño Investigación	Población y muestra
Cultura tributaria y la formalización de las Mypes textiles del distrito de Huancavelica 2020	¿Cuál es la relación de la cultura tributaria con la formalización de las Mypes textiles del distrito de Huancavelica?	<p><b>Objetivo general:</b> Determinar la relación de la cultura tributaria en la formalización de las MYPES Textiles del Distrito de Huancavelica 2020.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnosticar la cultura tributaria en MYPES Textiles en distrito de Huancavelica, 2020.</li> <li>2. Identificar el nivel de conocimiento para la formalización de MYPES Textiles en distrito de Huancavelica, 2020.</li> <li>3. Conocer la relación de la cultura tributaria en la formalización de las MYPES Textiles en distrito de Huancavelica, 2020.</li> </ol>	<p>H1: Existe relación entre la cultura tributaria y la formalización de las Mypes textiles del distrito de Huancavelica, 2020</p> <p>H0: No existe relación entre la cultura tributaria y la formalización de las Mypes textiles del distrito de Huancavelica, 2020.</p>	Cultura tributaria	<p>Conciencia tributaria</p> <p>Educación cívica</p> <p>Difusión y orientación tributaria</p>	<p>Cuantitativo, descriptivo y correlacional</p> <p>No experimental</p>	<p>conformada por 13 dueños de Mypes del distrito de Huancavelica.</p> <p>Y la muestra son los 13 dueños de Mypes del distrito de Huancavelica</p>
				Formalización de las Mypes	<p>Formas de formalización</p> <p>Conocimiento para la formalización</p> <p>Infracciones y sanciones</p> <p>Competitividad de la Mypes</p>		

**Fuente:** Elaboración propia

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos (cuestionario)

**Cuestionario de cultura tributaria**



El presente instrumento tiene como objetivo obtener datos acerca de la cultura tributaria de las Mypes dedicadas a la textilería de Huancavelica

**DATOS GENERALES**

**Sexo**.....

**Edad**.....

**Grado de estudios:** a. Técnico b. Licenciado c. Magister

**Años de experiencia:** .....

**Puesto que ocupa en la empresa** .....

1	2	3	4	5
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>

N°	Cultura tributaria	1	2	3	4	5
1	¿En la empresa que usted trabaje ha tenido deficiencias para cumplir con las normas de tributación?					
2	¿Considera que se conoce las normas tributarias para evitar multas?					
3	¿Considera que el nivel de capacitación y orientación por parte de la SUNAT es apropiado?					
4	¿El nivel de servicio y trato que ofrece los colaboradores de la SUNAT es el esperado?					
5	¿Considera que se cumple con tributos adecuados si hacer alteraciones para evadir impuestos?					

6	¿Todos los propietarios están comprometidos en cumplir con sus tributos?					
7	¿Se tiene apoyo por parte de ente recaudador, para cumplir con sus tributos?					
8	¿Considera que, al emitir comprobantes de pago, ha tenido mejores posibilidades de ventas?					
9	¿Se ofrecen talleres o cursos de capacitación para poder tributar a las Mypes asociadas?					
10	¿Considera que los emprendedores tienen la cultura de tributar por el desarrollo de su región?					
11	¿Considera necesario que se deben impartir la educación tributaria para evitar problemas en los emprendimientos?					
12	¿Considera que la entidad recaudadora de impuestos, comunica las obligaciones tributarias?					
13	¿Cuándo acude a la entidad recaudadora le ofrecen información y orientación detallada?					
14	¿Considera que la SUNAT debe emitir informes de los recursos económicos que obtiene y que finalidad tienen?					
15	¿Considera importante el control que hace la SUNAT a los diversos emprendimientos?					
16	¿La entidad recaudadora ofrece charlas informativas para los emprendedores?					
17	¿Tiene un asesoramiento cercano por parte de los trabajadores de la SUNAT?					



## Cuestionario de formalización de Mypes

1	2	3	4	5
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Indiferente</b>	<b>De acuerdo</b>	<b>Totalmente de acuerdo</b>

N°	Formalización de Mypes	1	2	3	4	5
1	¿Usted tiene definido el nombre o la razón social?					
2	¿Considera que es mucha importancia que su negocio cuente con un nombre comercial?					
3	¿Considera que es importante inscribir el nombre de su negocio en la SUNARP?					
4	¿Ha considerado necesario elaborar una minuta para la formalización de su negocio?					
5	¿Su negocio está inscrito en registros públicos (escritura pública)?					
6	¿Considera que su negocio se formalizará como persona natural?					
7	¿Considera que optar por formalizar su empresa como persona jurídica le ofrece mejores ventajas?					
8	¿Su negocio está inscrito en el registro de SUNAT?					
9	¿Considera muy necesario contar con RUC, para formalizar su negocio?					
10	¿Ha definido la cantidad de trabajadores para formalizar su negocio?					
11	¿Sus colaboradores serán en su mayoría su familia?					
12	¿Ha decidido realizar contar con sus trabajadores?					
13	¿En la actualidad cuenta con trabajadores que tienen un contrato con su empresa?					
14	¿Considera necesario inscribir a empresa en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo?					
15	¿Se cuenta con una planilla de pagos en la actualidad?					
16	¿Considera muy necesario tener a sus trabajadores en planilla?					
17	¿Usted definirá la remuneración de sus trabajadores de acuerdo a la experiencia o al cargo que realice?					
18	¿Tiene inscrito a sus trabajadores en ESSALUD?					
19	¿Considera de mucha importancia que sus colaboradores cuenten con un seguro de salud?					
20	¿Considera usted que su local de funcionamiento está en perfectas condiciones?					
21	¿En la actualidad cuenta con su licencia de funcionamiento?					
22	¿Considera que contar con una licencia de funcionamiento es ventaja para mejorar su negocio?					
23	¿Considera que su local cumple con todos los requisitos para poder atender a sus clientes?					
24	¿Han verificado si su local cumple con las medidas de seguridad y salubridad?					
15	¿Considera usted que como empresa Mype debe declarar sus impuestos?					
16	¿En la actualidad pago algún impuesto?					

## Validación de expertos

### GUÍA, JUICIO DE EXPERTOS

#### 1. Identificación del Experto

Nombre y Apellidos: Isela Kelly. Veliz Calderon

Centro laboral: Ministerio de Economía y Finanzas

Título profesional: Contador Público Colegiado

Grado: Maestro. Mención: Gestión Estratégica Empresarial

Institución donde lo obtuvo: Universidad Peruana de Ciencias e Informática

Años de Experiencia: 15 Años

#### 2. Instrucciones

Estimado(a) especialista, a continuación, se muestra un conjunto de indicadores, el cual tienes que evaluar con criterio ético y estrictez científica, la validez del instrumento propuesto (véase anexo N° 1).

Para evaluar dicho instrumento, marca con un aspa(x) una de las categorías contempladas en el cuadro:

1: Inferior al básico 2: Básico 3: Intermedio 4: Sobresaliente 5: Muy sobresaliente

#### 3. Juicio de experto

INDICADORES	CATEGORÍA				
	1	2	3	4	5
1. Las dimensiones de la variable responden a un contexto teórico de forma (visión general)					X
2. Coherencia entre dimensión e indicadores (visión general)				X	
3. El número de indicadores, evalúan las dimensiones y por consiguiente la variable seleccionada (visión general)				X	
4. Los ítems están redactados en forma clara y precisa, sin ambigüedades (claridad y precisión)					X
5. Los ítems guardan relación con los indicadores de las variables(coherencia)					X
6. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la prueba piloto (pertinencia y eficacia)				X	
7. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la validez de contenido				X	
8. Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas (control de sesgo)			X		
9. Los ítems han sido redactados de lo general a lo particular(orden)				X	
10. Los ítems del instrumento, son coherentes en términos de cantidad(extensión)					X
11. Los ítems no constituyen riesgo para el encuestado(inocuidad)				X	
12. Calidad en la redacción de los ítems (visión general)				X	
13. Grado de objetividad del instrumento (visión general)				X	

14. Grado de relevancia del instrumento (visión general)				X	
15. Estructura técnica básica del instrumento (organización)					X
Puntaje parcial	0	0	3	36	25
Puntaje total	64 PUNTOS				

Nota: Índice de validación del juicio de experto (Ivje) = [puntaje obtenido / 75] x 100= 85%

#### 4. Escala de validación

Muy baja	Baja	Regular	Alta	Muy Alta
00-20 %	21-40 %	41-60 %	61-80%	81-100%
El instrumento de investigación está observado			El instrumento de investigación requiere reajustes para su aplicación	El instrumento de investigación está apto para su aplicación
Interpretación: Cuanto más se acerque el coeficiente a cero (0), mayor error habrá en la validez				

#### 5. Conclusión general de la validación y sugerencias:

Aplicar el instrumento y corregir las observaciones realizadas.

#### 6. Constancia de Juicio de experto

La que suscribe, Isela Kelly Veliz Calderon Identificado con DNI. N° 40338368 certifico que realicé el juicio del experto al instrumento diseñado por la tesista: Pastrana Jiménez, Jessica Cyntia en la investigación denominada: Cultura Tributaria y la Formalización de las Mypes Textiles del Distrito de Huancavelica Periodo 2020.

.....  
C.P.C ISELA KELLY VELIZ CALDERON

## GUÍA, JUICIO DE EXPERTOS

### 1. Identificación del Experto

Nombre y Apellidos: German Sarmiento Navarro  
 Centro laboral: Municipalidad Provincial de Concepción  
 Título profesional: Contador Público Colegiado  
 Grado: CPCC.                      Mención: Especialización en el Sector Público  
 Institución donde lo obtuvo: Universidad Nacional del Centro del Perú.  
 Años de Experiencia: 27 Años

### 2. Instrucciones

Estimado(a) especialista, a continuación, se muestra un conjunto de indicadores, el cual tienes que evaluar con criterio ético y estrictez científica, la validez del instrumento propuesto (véase anexo N° 1). Para evaluar dicho instrumento, marca con un aspa(x) una de las categorías contempladas en el cuadro:

1: Inferior al básico 2: Básico 3: Intermedio 4: Sobresaliente 5: Muy sobresaliente

### 3. Juicio de experto

INDICADORES	CATEGORÍA				
	1	2	3	4	5
1. Las dimensiones de la variable responden a un contexto teórico de forma (visión general)					x
2. Coherencia entre dimensión e indicadores (visión general)				x	
3. El número de indicadores, evalúan las dimensiones y por consiguiente la variable seleccionada (visión general)					x
4. Los ítems están redactados en forma clara y precisa, sin ambigüedades (claridad y precisión)				x	
5. Los ítems guardan relación con los indicadores de las variables(coherencia)					x
6. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la prueba piloto (pertinencia y eficacia)				x	
7. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la validez de contenido					x
8. Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas (control de sesgo)				x	
9. Los ítems han sido redactados de lo general a lo particular(orden)					x
10. Los ítems del instrumento, son coherentes en términos de cantidad(extensión)					x
11. Los ítems no constituyen riesgo para el encuestado(inocuidad)					x
12. Calidad en la redacción de los ítems (visión general)					x
13. Grado de objetividad del instrumento (visión general)					x
14. Grado de relevancia del instrumento (visión general)					x

Escaneado con CamScanner

15. Estructura técnica básica del instrumento (organización)						x
Puntaje parcial	0	0	0	16		55
Puntaje total	71 PUNTOS					

Nota: Índice de validación del juicio de experto (Ivje) = [puntaje obtenido / 75] x 100= 95%

#### 4. Escala de validación

Muy bajo	Baja	Regular	Alta	Muy Alta
00-20 %	21-40 %	41-60 %	61-80%	81-100%
El instrumento de investigación está observado		El instrumento de investigación requiere reajustes para su aplicación		El instrumento de investigación está apto para su aplicación
Interpretación: Cuanto más se acerque el coeficiente a cero (0), mayor error habrá en la validez				

#### 5. Conclusión general de la validación y sugerencias:

Aplicar el instrumento.

#### 6. Constancia de Juicio de experto

El que suscribe, German Sarmiento Navarro identificado con DNI. N° 20401711 certifico que realicé el juicio del experto al instrumento diseñado por el tenista: Pastrana Jimenez, Jessica Cyntha en la investigación denominada: Cultura Tributaria y la Formalización de las Mypes Textiles del Distrito de Huancaveica Período 2020.

  
 CPCC German Sarmiento Navarro  
 N° Reg. CPCJ 662

CPCC. GERMAN SARMIENTO NAWARRO

## GUÍA, JUICIO DE EXPERTOS

### 1. Identificación del Experto

Nombre y Apellidos: Jhon Hipólito, Quispe Cusi

Centro laboral: Ministerio de Economía y Finanzas

Título profesional: Contador Público Colegiado

Grado: C.P.C.                      Mención: Especialización en el Sector Público

Institución donde lo obtuvo: Universidad Nacional de Huancavelica

Años de Experiencia: 13 Años

### 2. Instrucciones

Estimado(a) especialista, a continuación, se muestra un conjunto de indicadores, el cual tienes que evaluar con criterio ético y estrictez científica, la validez del instrumento propuesto (véase anexo N° 1).

Para evaluar dicho instrumento, marca con un aspa(x) una de las categorías contempladas en el cuadro:

1: Inferior al básico    2: Básico    3: Intermedio    4: Sobresaliente    5: Muy sobresaliente

### 3. Juicio de experto

INDICADORES	CATEGORIA				
	1	2	3	4	5
1. Las dimensiones de la variable responden a un contexto teórico de forma (visión general)					x
2. Coherencia entre dimensión e indicadores (visión general)				X	
3. El número de indicadores, evalúan las dimensiones y por consiguiente la variable seleccionada (visión general)			X		
4. Los ítems están redactados en forma clara y precisa, sin ambigüedades (claridad y precisión)					x
5. Los ítems guardan relación con los indicadores de las variables(coherencia)					x
6. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la prueba piloto (pertinencia y eficacia)				X	
7. Los ítems han sido redactados teniendo en cuenta la validez de contenido					x
8. Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas (control de sesgo)				X	
9. Los ítems han sido redactados de lo general a lo particular(orden)					x
10. Los ítems del instrumento, son coherentes en términos de cantidad(extensión)					x
11. Los ítems no constituyen riesgo para el encuestado(inocuidad)				X	
12. Calidad en la redacción de los ítems (visión general)					x
13. Grado de objetividad del instrumento (visión general)					x



14. Grado de relevancia del instrumento (visión general)						x
15. Estructura técnica básica del instrumento (organización)						x
<b>Puntaje parcial</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>50</b>	
<b>Puntaje total</b>	<b>70 PUNTOS</b>					

Nota: Índice de validación del juicio de experto (Ivje) = [puntaje obtenido / 75] x 100= 92%

#### 4. Escala de validación

Muy baja	Baja	Regular	Alta	Muy Alta
00-20 %	21-40 %	41-60 %	61-80%	81-100%
El instrumento de investigación está observado			El instrumento de investigación requiere reajustes para su aplicación	El instrumento de investigación está apto para su aplicación
<b>interpretación:</b> Cuanto mas se acerque el coeficiente a cero (0), mayor error habra en la validez				

#### 5. Conclusión general de la validación y sugerencias:

Aplicar el instrumento y corregir las observaciones realizadas.

#### 6. Constancia de Juicio de experto

El que suscribe, Quispe Cusi, Jhon Hipólito Identificado con DNI. N° 41968736 certifico que realicé el juicio del experto al instrumento diseñado por el tesista: Pastrana Jimenez, Jesica Cyntia en la investigación denominada: Cultura Tributaria y la Formalización de las Mypes Textiles del Distrito de Huancavelica Periodo 2020.

.....  
C.P.C. QUISPE CUSI, JHON HIPÓLITO

## Formato T1



### FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES) (LICENCIA DE USO)

Pimentel, 25 de noviembre del 2020

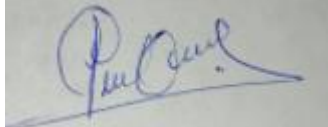
Señores  
Vicerrectorado de Investigación  
Universidad Señor de Sipán  
Presente.-

El suscrito:  
Pastrana Jiménez, Jesica Cyntia DNI 43115508

En mí calidad de autor exclusivo de la investigación titulada: “CULTURA TRIBUTARIA Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES TEXTILES DEL DISTRITO DE HUANCVELICA PERIDO 2020”, presentado y aprobado en el año 2020 como requisito para optar el título de Licenciado en Administración, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.
- Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
PASTRANA JIMÉNEZ, JESICA CYNTIA	43115508	



## CULTURA TRIBUTARIA Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES TEXTILES DEL DISTRITO DE HUANCAMELICA PERIODO 2020

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>13%</b>	<b>13%</b>	<b>0%</b>	<b>7%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.uss.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.ucl.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.uandina.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>

**ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

Yo, Heredia Llatas Flor Delicia, docente del Taller de Actualización de tesis de la Universidad Señor de Sipán, revisora de la investigación aprobada mediante Resolución N° 0994-FACEM-USS-2021 (Ia) estudiante PASTRANA JIMENEZ, JESICA CYNTIA, en su tesis titulada CULTURA TRIBUTARIA Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES TEXTILES DEL DISTRITO DE HUANCVELICA PERIODO 2020. Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 13 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante software de similitud TURNITING.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre nivel de similitud de productos acreditables en la Universidad Señor de Sipán S.A.C aprobada mediante Resolución de Directorio N. °221-2019/PD-USS

Pimentel 12 de diciembre del 2020



---

**Mg. Heredia Llatas Flor Delicia**

**DNI N. °41365424**